



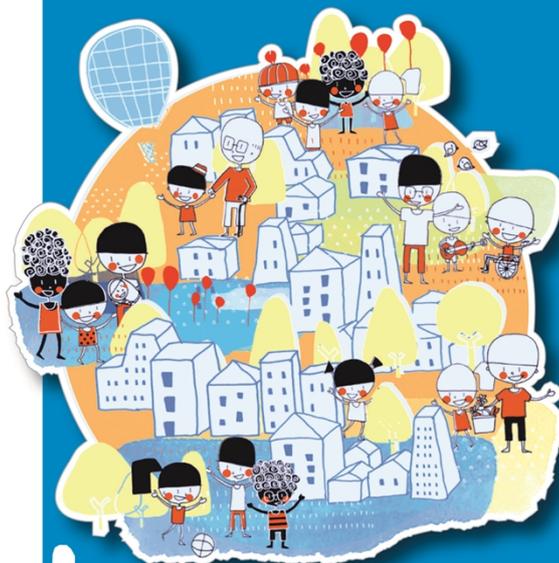
Ayuntamiento  
de Alcorcón



Ciudades  
Amigas  
de la Infancia

# 2º PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018 - 2022

# ALCORCÓN



## II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2018-2022

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN DEL ALCALDE DE ALCORCÓN</b>	<b>4</b>
<b>PRESENTACIÓN DE LA CONCEJAL DE INFANCIA</b>	<b>5</b>
<b>FICHA TÉCNICA</b>	<b>6</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>MARCO CONTEXTUAL</b>	<b>10</b>
<b>ENFOQUE Y REFERENTES DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ALCORCÓN</b>	<b>13</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	<b>16</b>
<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>19</b>
<b>MATRIZ DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>24</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>46</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN, COORDINACION Y EVALUACIÓN DEL II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN</b>	<b>47</b>



Estimados vecinos,

Desde el Ayuntamiento de Alcorcón, y en mi condición de alcalde de esta ciudad, me complace anunciarle la puesta en marcha del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alcorcón, que estará vigente hasta el próximo 2022, y en el que los niños de nuestra ciudad cobran todo el protagonismo.

Este Plan, puesto en marcha desde la Concejalía de Infancia, ha contado con la colaboración de todas las concejalías, pretendiendo con ello aunar todas las líneas de actuación puestas en marcha desde el Ayuntamiento y centrar la atención en los niños, quienes serán los adultos del futuro.

Con este objetivo hemos impulsado numerosas actuaciones, intentando involucrar a los alumnos de Alcorcón en la vida social de la ciudad y potenciando su participación. Una de nuestras principales medidas ha sido la creación de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia que ha tenido una excelente acogida.

Este organismo nació con el objetivo de ofrecer a los niños y escolares de Alcorcón un espacio creado especialmente para que aporten sus iniciativas, propuestas y sugerencias para mejorar la ciudad. Además, con ella se quiere dar cumplimiento al compromiso con la Infancia y la Adolescencia de la ciudad.

Alcorcón se ha convertido en una ciudad de referencia en materia de defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, fruto del compromiso que el Ayuntamiento ha adquirido con los derechos, necesidades y deberes de los menores. Este esfuerzo nos ha valido el reconocimiento otorgado por UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia.

Finalmente, desde este Gobierno municipal que tengo el honor de dirigir adquirimos el compromiso de seguir trabajando para asegurar la protección de la Infancia, poniendo sobre la mesa todos los recursos económicos y sociales a nuestro alcance, y para ello también queremos contar con la ayuda de toda la sociedad para que Alcorcón siga siendo una ciudad comprometida con la infancia y la adolescencia.

**David Pérez**  
**Alcalde de Alcorcón**



Como Segunda Teniente de Alcalde y Concejala de Infancia, me es grato presentaros el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de nuestro municipio que estará vigente hasta el año 2022.

Guiados por nuestro firme compromiso con la protección, la promoción y la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, reconocidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, hemos elaborado un Plan integral, puesto que abarca de manera global

las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia, y transversal dada la implicación de las distintas Áreas de Gobierno municipal.

En 2008, UNICEF declaró a Alcorcón “Ciudad Amiga de la Infancia”. Reconocimiento que esperamos renovar próximamente por segunda vez consecutiva, gracias a las múltiples acciones que venimos realizando y que vamos a realizar. Todas ellas recogidas en este documento a través de más de un centenar de medidas, ordenadas en torno a siete líneas estratégicas: protección e inclusión social y familias; educación; derechos y participación; salud; ocio, tiempo libre y cultura; ciudad y coordinación. Cabe destacar, entre otras acciones, por la capacidad que dan a nuestros ciudadanos más pequeños de ser oídos, el programa Conoce tu Ciudad, la celebración del Día Universal del niño o la puesta en marcha desde el año pasado de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia.

Por último, agradecer a las familias, niños, centros educativos y cuantas personas han hecho posible la elaboración de este II Plan Local de Infancia y Adolescencia, su implicación y compromiso con la infancia de nuestro municipio.

Entre todos haremos que Alcorcón siga siendo una Ciudad Amiga de la Infancia.

**Susana Mozo**  
2ª Teniente de Alcalde  
Concejala de Infancia

## FICHA TÉCNICA

**Entidad Local:** Ayuntamiento de Alcorcón

**Año de obtención del Sello:** 2007

**Primera renovación del Sello:** 2014

**Segunda renovación del Sello:** 2018

**Área:** Segunda Tenencia de Alcaldía. Área de Familia, Servicios Sociales, Educación y Discapacidad.

**Concejal:** D<sup>a</sup> Susana Mozo Alegre.

**Cargo:** Segunda Teniente de Alcalde. Concejal Delegada de Servicios Sociales, Mujer, Familia, Infancia, Educación e Inmigración. Concejal Delegada de Discapacidad.

## INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Alcorcón, asumiendo un firme compromiso con la protección, la promoción y la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, viene trabajando desde hace años en el diseño, desarrollo e implementación de políticas locales de infancia que hagan realidad los derechos recogidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Como prueba de este compromiso obtuvo el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, que otorga UNICEF-Comité Español, en el año 2007 y se presenta en la convocatoria de 2018 a su segunda renovación.

Este compromiso queda plasmado en la elaboración del II Plan de Infancia y Adolescencia que se plantea como una herramienta de trabajo para la mejora del bienestar de los niños, niñas y adolescentes del municipio, durante el período 2018-2022. Susceptible de revisión y mejora continua, la elaboración de un Plan de Infancia es una tarea compleja que supone el análisis de una misma realidad desde muy diferentes puntos de vista que proceden de la perspectiva que adoptan los diferentes actores que participan en el proceso, por ello supone un trabajo de coordinación entre diferentes áreas municipales que requiere de un importante esfuerzo. Pero al mismo tiempo, es una magnífica oportunidad para construir una herramienta participativa y flexible que permita visibilizar las debilidades y fortalezas que tiene el municipio para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos más jóvenes. Así como para diseñar las medidas que garanticen el cumplimiento de los derechos que aparecen recogidos en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN) aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Se trata de un Plan integral porque tiene en cuenta, de manera global, las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia, aunque para dar respuesta a las mismas se necesite el concurso de administraciones y agentes sociales que exceden las competencias del ámbito municipal. Al mismo tiempo es un Plan transversal porque implica a muchas y muy diferentes Áreas de Gobierno y organismos municipales que han de trabajar de manera coordinada, lo que supone la necesidad de incluir mecanismos de coordinación en el Plan que garanticen su eficacia. Así como dotarle de una estructura clara de responsabilidades que aseguren su aplicación y seguimiento.

El II Plan de Infancia del Ayuntamiento de Alcorcón se inspira en una serie de principios que han de estar presentes en todas las medidas desarrolladas a partir de las líneas estratégicas

establecidas una vez realizado el diagnóstico cualitativo y cuantitativo de la población infantil y adolescente de este municipio. Estos principios son los que se detallan a continuación:

- **Participación:** los niños y niñas son sujetos que tienen un papel activo en su propio desarrollo, razón por la que han de participar activamente en todas las decisiones que, de manera más o menos directa, les afectan.
- **Adaptación:** cada niño y cada niña es diferente, por lo que se requiere de la existencia de mecanismos que permitan adecuar las actuaciones generales a las características de cada caso concreto.
- **Flexibilidad:** el Plan de Infancia ha de ser una herramienta en proceso continuo de revisión y evaluación para ir ajustándose a las características y necesidades del colectivo al que va dirigido.
- **Integración:** el Plan de Infancia ha de integrar a todos los agentes implicados en el proceso de diagnóstico, planificación, elaboración y desarrollo de las líneas estratégicas, así como en el de las medidas que se derivan de ellas.
- **Equidad:** el Plan ha de ser efectivo para todos los niños y niñas. Favoreciendo la igualdad ante situaciones desiguales, consiguiendo una sociedad más justa, incluyente y participativa.
- **Calidad:** la calidad, junto con la equidad, deben ser los ejes vertebradores de todas cuantas actuaciones se deriven del II Plan de Infancia del municipio de Alcorcón.

Los sujetos a quienes se dirige el II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón son todos los niños y niñas del municipio de Alcorcón cuya edad cronológica se sitúe por debajo de los 18 años, edad que establece la CDN como límite superior para recibir la consideración de niño. De ahí la importancia de tener un buen diagnóstico -tanto cuantitativo, como cualitativo de cuál es la situación real en la que se encuentran- que nos permita detectar de manera adecuada las necesidades de este colectivo de cara al desarrollo de medidas encaminadas a la mejora de su bienestar.

Resulta importante destacar que el II Plan supone importantes mejoras respecto al I Plan en, al menos, los siguientes aspectos:

- Mayor participación de la infancia y la adolescencia del municipio.
- Mejores mecanismos de coordinación y evaluación de las medidas y las acciones que se llevan a cabo, dentro de cada una de las líneas estratégicas incluidas.
- Mayor implicación de los diferentes agentes sociales que pueden colaborar en la garantía del cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en el municipio.
- Mejor gestión de la información y del conocimiento de las realidades en las que viven los niños, así como de la calidad de los servicios y de los recursos de los que dispone el municipio para su atención.

Estas mejoras se sustentan sobre el marco de referencia que proporciona la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que deben inspirar tanto las líneas estratégicas que se incluyen en el II Plan como todas las medidas y actuaciones que se derivan de ellas - incluidas acciones de sensibilización para dar a conocer la Convención-.

## MARCO CONTEXTUAL

La consideración social que reciben los niños, niñas y adolescentes en la actualidad como sujetos de derechos con un papel activo en la construcción de su propio desarrollo como elemento esencial de su papel como ciudadanos, aparece recogida en diferentes normativas, desarrolladas a nivel internacional, estatal y autonómico, que resumimos a continuación. Dichas normativas deben inspirar todas las políticas públicas dirigidas a la infancia y la adolescencia, así como todas las medidas que se adopten dentro de los diferentes niveles de la administración.

## MARCO NORMATIVO

### NORMATIVA INTERNACIONAL

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París. En sus 30 artículos se recogen los derechos humanos fundamentales y son la base de los pactos internacionales de Derechos Humanos que de ella se desprenden cuya naturaleza de tratados obliga jurídicamente a su cumplimiento por parte de los Estados firmantes.*
- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1996 y en vigor desde enero de 1976. Compromete a los firmantes a trabajar para garantizar a las personas derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos laborales, a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado.*
- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por Naciones Unidas también el 16 de diciembre de 1996; entró en vigor en marzo de 1976 y ha sido ratificado por 167 países. Reconoce derechos civiles y políticos estableciendo mecanismos para su protección y garantía.*
- *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 y vigente desde el 5 de enero de 1991. Los principios que inspira el articulado de la Convención son el interés superior del niño, la no discriminación, la supervivencia y el desarrollo, y la participación infantil.*

- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.*
- *Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España el 23 de noviembre de 2007, y vigente desde el 3 de mayo de 2008.*
- *Convenios del Consejo de Europa: en materia de adopción de menores, aprobado en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008 y ratificado el 16 de julio de 2010. En materia de protección de niños contra la explotación y el abuso sexual aprobado en Lanzarote el 25 de octubre de 2007 y ratificado el 22 de julio de 2010. Sobre el ejercicio de los derechos de los niños, aprobado en Estrasburgo el 25 de enero de 1996 y ratificado el 11 de noviembre de 2014.*
- *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011, ratificado por España el 6 de junio de 2014, en vigor desde el 1 de agosto de 2014.*
- *Protocolos facultativos sobre la participación de los niños en los conflictos armados; sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía; y sobre el procedimiento de comunicaciones, aprobados por Naciones Unidas, en el año 2000 los dos primeros y en 2011 el tercero.*
- *Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992).*
- *Convenio relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, elaborado en La Haya el 29 de mayo de 1993 y ratificado por España el 30 de julio de 1995.*
- *Sesión Especial de Naciones Unidas a favor de la Infancia, mayo de 2002, donde se elabora el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños” en el que se definen cuatro esferas de acción prioritarias: vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra el VIH-SIDA.*
- *Agenda 2030 de la Asamblea de la ONU.*

## NORMATIVA ESTATAL

- *Constitución Española (1978), en especial los artículos: 9.2 que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones y remover los obstáculos para alcanzar la igualdad real; 27 relativo al derecho a la educación y 39, dedicado a la protección de la familia y la infancia .*
- *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.*
- *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*
- *Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004.*
- *Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.*
- *Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.*
- *Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*
- *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la Infancia y la adolescencia.*
- *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia.*
- *Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica.*
- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- *Ley 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

## NORMATIVA AUTONÓMICA

- *Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 11/2002, de 18 de diciembre, de Ordenación de la Actividad de los Centros y Servicios de Acción Social y Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.*

- *Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.*
- *Decreto 179/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Decreto 180/2003, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos de Área de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 3/2004, de 10 de diciembre, de creación de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.*
- *Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid.*
- *Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid.*

## ENFOQUE Y REFERENTES DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN

Junto con la normativa enumerada en el apartado anterior existen una serie de referentes que sirven para enmarcar todas las actuaciones que desde la administración -en sus diferentes niveles- se llevan a cabo con la infancia y que nos van a servir como referentes para enmarcar el Plan.

Desde que España ratificara, en 1990, la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, formalizó su compromiso con la protección y garantía de los derechos de la infancia. Recientemente, este enfoque se ha formalizado con la firma de la Agenda 2030 (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015<sup>1</sup>), cuyos pilares son: la sostenibilidad y la equidad para todas las personas, incluyendo a la infancia como sujeto de derecho (Astete, 2017<sup>2</sup>). Pero la concreción de los principios recogidos en la Agenda 2030 no resulta sencilla. La principal traba con la que nos encontramos radica en la concreción de políticas públicas acordes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, recogidos en la Agenda 2030, en los plazos indicados. Una apuesta clara y firme para trasladar el compromiso recogido en la Agenda, en acciones claras que tengan impacto sobre la ciudadanía, es el Programa Ciudades Amigas de la

<sup>1</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). *Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015*. Recuperado de: [http://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/agenda\\_2030\\_desarrollo\\_sostenible\\_cooperacion\\_espanola\\_12\\_ago\\_2015\\_es.pdf](http://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/agenda_2030_desarrollo_sostenible_cooperacion_espanola_12_ago_2015_es.pdf)

<sup>2</sup> Astete, S. (2017) *La Agenda 2030 en España: mucho por hacer*. Recuperado de: [http://www.eldiario.es/desalambre/Agenda-Espana-hacer\\_0\\_615239440.html](http://www.eldiario.es/desalambre/Agenda-Espana-hacer_0_615239440.html) (Consultado 16 de mayo de 2017).

Infancia que, en España, lidera UNICEF-Comité Español. Dicho programa supone la aplicación de la Convención desde el ámbito municipal que es el más cercano a la ciudadanía.

La potencialidad que tiene esta propuesta es alta por las dos razones que se explican a continuación. En primer lugar, las comunidades funcionan como espacios de interacción directa con la infancia. Lo que sitúa a los Gobiernos Locales como agentes privilegiados en la creación de espacios más amables, cercanos y accesibles para la infancia. En segundo lugar, ante la descentralización presente en el Estado español, los gobiernos locales y municipales están en la primera línea a la hora de diseñar e implementar medidas de atención a la infancia, así como de garantizar sus derechos. Ello permite la concreción de las medidas a la idiosincrasia de la población local y la competencia de implementar tales medidas.

Para el diseño de actuaciones que generen comunidades amigas de la infancia, resulta imprescindible adoptar un enfoque sistémico. Siendo el objetivo reducir la desigualdad y garantizar los derechos de la infancia, es necesario proponer medidas realistas, coordinadas e integradas en los diferentes contextos que influyen directa o indirectamente en la infancia. Para ello, se requieren alianzas con todos los agentes relacionados con la infancia: familias, administración pública, asociaciones y entidades del Tercer Sector, etc.

Asimismo, tales medidas han de ser sostenibles y sostenidas en el tiempo para producir un impacto significativo en las vidas de las niñas, niños y adolescentes de la localidad. En definitiva, se trata de diseñar una intervención a diferentes niveles de la estructura del municipio, desde medidas macro (normativa o regulación) a intervenciones individuales para responder a problemáticas o demandas concretas.

A continuación, se recogen los nueve elementos<sup>3</sup> que deben incluir la aplicación de medidas a nivel local, de acuerdo a la Convención de Derechos del Niño:

1. Promoción de la participación infantil en los espacios de los que forman parte directamente.
2. Un marco legal amigo de la infancia. En este caso, un reglamento u ordenanzas municipales que promuevan los derechos de la infancia.
3. Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio.
4. Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación
5. Realizar un análisis y evaluación del impacto en la infancia.

---

<sup>3</sup> Guía para el desarrollo de planes de infancia y adolescencia en los gobiernos locales (UNICEF España, 2010).

6. Un presupuesto destinado a la implementación de dichas medidas diseñadas en pro de la infancia.
7. Elaboración de un informe periódico sobre el estado de la infancia.
8. Realizar actividades de sensibilización sobre los derechos de la infancia.
9. Contar con una abogacía independiente para la infancia.

El enfoque desde el que se aborda la elaboración del II Plan de Infancia y Adolescencia para el Ayuntamiento de Alcorcón es el diseño de políticas públicas eficaces basadas en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad), la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal.

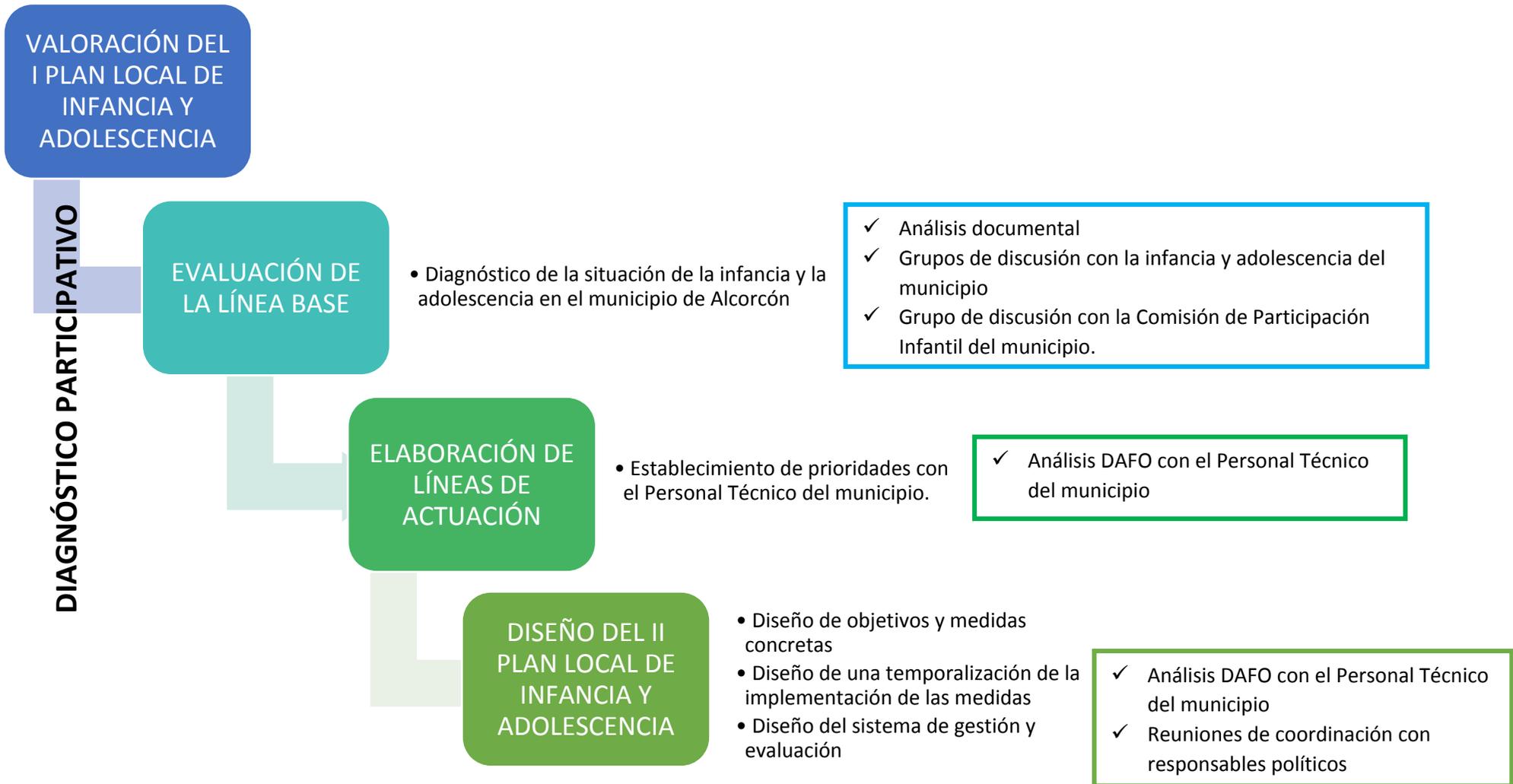
En consecuencia, los principios rectores del II Plan Local de Infancia y Adolescencia, basados en la Convención de Derechos del Niño, son los siguientes:

- **No discriminación**, basado en el artículo 2 de la Convención de Derechos del Niño.
- **Interés superior del niño**, basado en el artículo 3 de la Convención de Derechos del Niño.
- **Derecho a la vida, a la supervivencia y al máximo desarrollo**, basado en el artículo 6 de la Convención de Derechos del Niño.
- **Derecho a la participación**, basado en el artículo 12 de la Convención de Derechos del Niño. Este principio es especialmente relevante considerarlo como un derecho que permite a la niña, niño o adolescente ser sujeto activo de derechos. No se trata de un aspecto más sobre el que educar para la vida adulta.

Dichos principios rectores han de servir como base para el diseño y concreción de una serie de líneas estratégicas de actuación -que incluyan medidas concretas- que incorporen los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030, y las líneas de actuación de los siguientes programas y planes municipales:

- Programa Servicio de Apoyo a Colectivos con Discapacidad
- IV Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2017-2021)
- III Plan Municipal de Drogodependencias (2017-2021)

## METODOLOGÍA

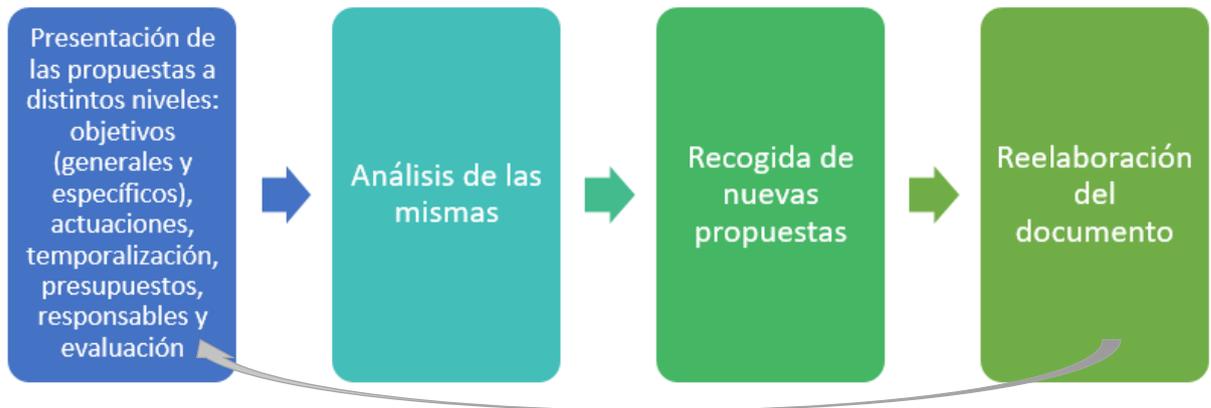


Las metodologías utilizadas para la elaboración del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alcorcón seguirán la máxima de la planificación desde una perspectiva de Derechos Humanos: se debe contar con la participación de la población objeto de intervención. En consecuencia, las metodologías escogidas son, fundamentalmente, participativas donde se ha consultado a todos los agentes implicados: niñas, niños y adolescentes, personal técnico municipal en materia de infancia y adolescencia, responsables locales de las políticas públicas de infancia y adolescencia y la Comisión de Participación Infantil y Adolescente.

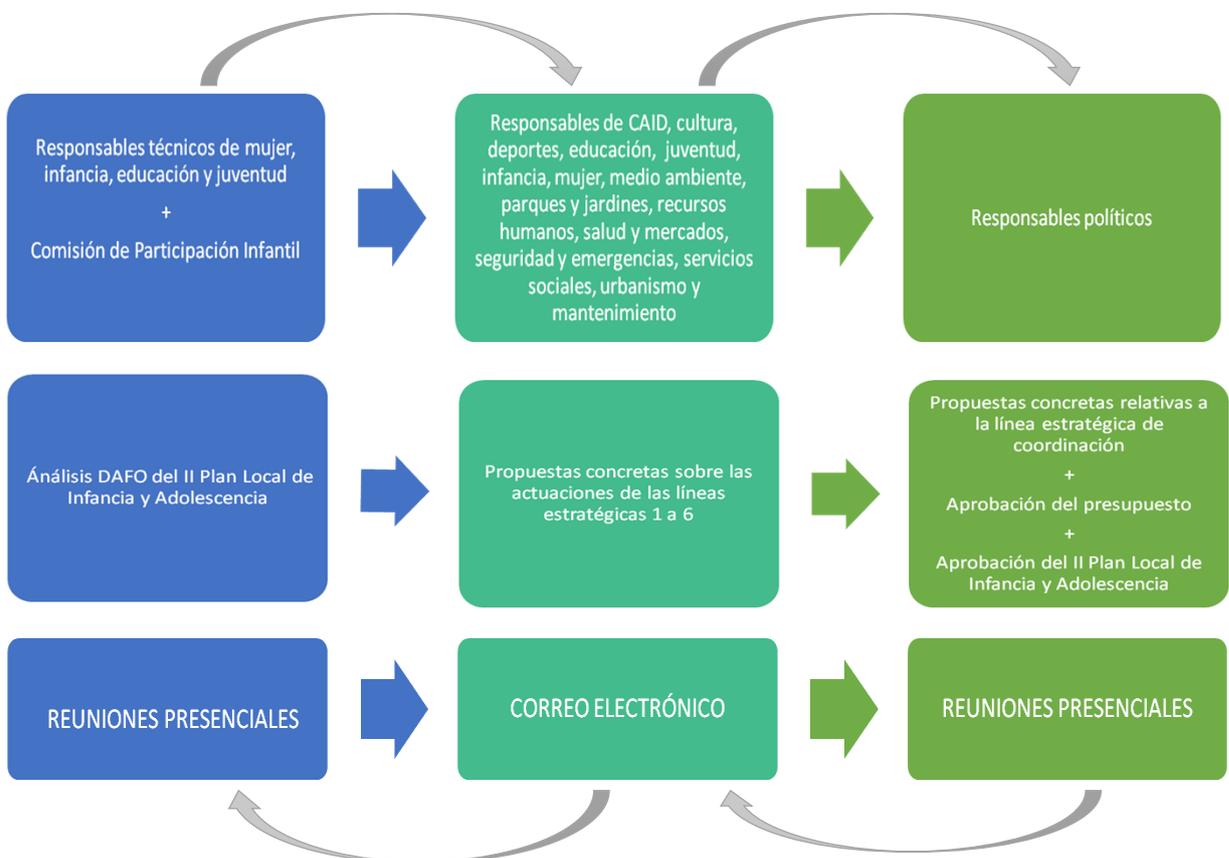
Como se muestra en el organigrama anterior, partiendo de la valoración del I Plan Local de Infancia y Adolescencia del municipio y del diagnóstico participativo de la situación de la infancia en este mismo municipio, se ha procedido a diseñar el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Alcorcón. Para ello, se ha contado con los siguientes participantes:

- Responsables técnicos de distintas áreas municipales (mujer, infancia, educación y juventud).
- Responsables de la Comisión de Participación de la Infancia y Adolescencia de Alcorcón.
- Responsables técnicos de todas las áreas implicadas en el II Plan Local de Infancia y Adolescencia. A saber: CAID, cultura, deportes, educación, juventud, infancia, mujer; medioambiente, parques y jardines, recursos humanos, salud y mercados, seguridad, servicios sociales, estadística, urbanismo y mantenimiento.
- Responsables políticos de la área de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Participación y Barrios; área de Familia, Servicios Sociales, Educación y Discapacidad; área de Presidencia, Administración, Hacienda, Urbanismo y Mantenimiento; y área de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios.

Los intercambios con todos estos agentes siguieron un proceso recursivo, favoreciendo la inclusión de todas las perspectivas y matices, así como la reflexión sobre las propuestas.



En el siguiente diagrama se muestra la estructura seguida para realizar el diseño de las actuaciones, la coordinación y evaluación del II Plan Local de Infancia y Adolescencia. En él se señalan las fuentes de información, la información explorada y el método de análisis, así como la vía de contacto con los distintos agentes implicados.



# LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIAS.

### Finalidad:

Prevenir, detectar e intervenir sobre situaciones de discriminación por razón de nacimiento, sexo, color, raza, religión, origen nacional, étnico o social, idioma, opinión, impedimentos físicos, condiciones sociales, económicas y personales de los y las menores o sus familias, o cualquier otra circunstancia discriminatoria. Atendiendo, especialmente, a las situaciones de vulnerabilidad y desprotección relacionadas con la familia. Para ello, se prestará atención integral que vele por la protección y el buen trato de la infancia y la adolescencia.

### Objetivo generales:

Potenciar la atención a la infancia y la adolescencia para la prevención de situaciones de riesgo, desprotección o maltrato, tanto a nivel familiar como comunitario.

### Objetivos específicos:

- Promover y facilitar en las familias el desarrollo de habilidades parentales positivas y la corresponsabilidad para un buen ejercicio de sus obligaciones parentales y promoción del desarrollo personal y potenciales capacidades de los niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar protocolos y programas de prevención de situaciones de riesgo de exclusión social y violencia intrafamiliar o de género en menores.
- Unificar los protocolos de detección y actuación intersectoriales para infancia y adolescencia en situaciones de riesgo.
- Apoyar la utilización y aplicación uniforme de los protocolos de detección y actuación para la infancia y adolescencia en situación de riesgo.
- Diseñar programas de sensibilización ante las desigualdades que se producen por razón de sexo, género, orientación sexual, origen, etnia, cultura, religión y situación económica.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: EDUCACIÓN.

### Finalidad:

Fortalecer el sistema de educación formal, promoviendo una educación integral, en valores y desde una perspectiva de la igualdad. Prestando especial atención al apoyo en la atención a la diversidad. Asimismo, se apoyará la apertura de la escuela a las familias, el entorno comunitario y urbano.

### Objetivo general:

Promover una educación de calidad, integral e inclusiva, fundamentada en el desarrollo y arraigo de valores sociales.

### Objetivos específicos:

- Promover la formación continua del profesorado –dependiente del Ayuntamiento– para la innovación educativa y permitirles espacios de coordinación y de reflexión, así como la sensibilización sobre la importancia de la educación en valores, atención a la diversidad y la educación desde una perspectiva de género.
- Crear y promover dispositivos estables en el tiempo de apertura de los centros escolares a la familia y al entorno social y comunitario, desde la perspectiva de la comunidad de aprendizaje.
- Facilitar los recursos materiales y personales necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidades educativas espaciales, favoreciendo su inclusión educativa y social.
- Facilitar los recursos materiales y personales necesarios para atender adecuadamente al alumnado en situación de riesgo psicosocial, favoreciendo su inclusión educativa y social.
- Desarrollar programaciones educativas –transversales y estables– basadas en valores de igualdad, democracia y sostenibilidad.
- Desarrollar programas de educación no formal, favoreciendo el desarrollo integral de la infancia y adolescencia del municipio.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DERECHOS Y PARTICIPACIÓN.

Finalidad:

Atender, tal y como recoge la Observación General 12 del Comité de Derechos del Niño, al derecho de niñas y niños de la localidad a ser escuchados en las decisiones que les afectan directamente en los diferentes ámbitos de su vida. Asimismo, se continuará con el apoyo a la Comisión de Participación Infantil y Adolescente.

<b>Objetivo general:</b>
Facilitar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una participación efectiva en los diferentes órganos de decisión de las instituciones de las que forma parte directamente, con el fin de ser considerados ciudadanos de pleno derecho.
<b>Objetivos específicos:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilización a la población de Alcorcón sobre los derechos de la infancia y la adolescencia recogidos en la Convención de los Derechos del Niño.</li><li>• Promover organismos e iniciativas de participación infantil y adolescente a nivel municipal para participar en las decisiones de la localidad, con el fin de lograr el reconocimiento de su papel, mediante el fomento de su participación.</li><li>• Sensibilizar e implicar a la ciudadanía de Alcorcón sobre la importancia de la participación de su infancia y adolescencia.</li><li>• Articular mecanismos formales de recogida y canalización de las opiniones expresadas por la infancia.</li><li>• Fomentar estructuras, procedimientos y espacios de participación en el movimiento asociativo y el Tercer Sector.</li></ul>

### LÍNEA ESTRATÉGICA 4: SALUD.

Finalidad:

Garantizar el derecho a la salud a través de la promoción de hábitos de vida saludable, relacionados con la alimentación, el deporte, la sexualidad, etc. Desarrollando intervenciones de prevención, promoción y protección de la salud dirigidas a la infancia y la adolescencia.

<b>Objetivo general:</b>
Promover hábitos de vida saludable en la infancia y adolescencia de Alcorcón.
<b>Objetivos específicos:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener y potenciar los programas de prevención y promoción de la salud de carácter universal en niños, niñas y adolescentes y asesorar a las y los menores en materia de salud.</li> <li>• Mantener y potenciar campañas y actividades de sensibilización para los y las menores y sus familias que promuevan y fomenten hábitos de vida saludable.</li> <li>• Potenciar acciones de prevención en materia de salud en los contextos educativos.</li> <li>• Reforzar la educación para la salud como materia transversal en los programas de infancia y juventud.</li> <li>• Apoyar y potenciar las actuaciones recogidas en el II Plan Municipal de Drogodependencias en materia de prevención y atención de las diferentes adicciones en la infancia y la adolescencia.</li> <li>• Mantener y potenciar los hábitos saludables a través de la actividad física en colaboración con clubes (compromiso “Juego limpio”) y los centros escolares.</li> </ul>

## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA.

Finalidad:

Desarrollar medidas que favorezcan el desarrollo integral de la infancia y adolescencia del municipio, potenciando recursos de educación no formal que promuevan un ocio saludable mediante el derecho al juego, ocio y tiempo libre; y favoreciendo tiempos y espacios adecuados.

<b>Objetivo general:</b>
Desarrollar recursos que potencien un ocio saludable y juego libre.
<b>Objetivos específicos:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar espacios de ocio y tiempo libre apropiados, cercanos, seguros, diversos y adaptados a las necesidades y los gustos de la población infantil y juvenil.</li> <li>• Ampliar la oferta de ocio para población infantojuvenil, proporcionando un amplio</li> </ul>

abanico de posibilidades y ocio alternativo.

- Desarrollar espacios de ocio no pautados, para el juego libre, de la infancia y la adolescencia del municipio.
- Ejecutar programas y actividades destinadas al ocio en familia, como reforzamiento de los vínculos tanto dentro de las familias, como entre las familias.
- Desarrollar programas de promoción de un ocio saludable.
- Promover la difusión de las actividades y recursos de ocio público saludable.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 6: CIUDAD.

Finalidad:

Crear espacios urbanos sostenibles y accesibles que contribuyan al desarrollo integral de la infancia y la adolescencia.

### **Objetivo general:**

Promover un entorno urbano seguro y que promueva la participación infantil y adolescente en la vida comunitaria.

### **Objetivos específicos:**

- Promover la accesibilidad de los espacios públicos a las diversas necesidades de la infancia y la adolescencia.
- Detectar peligros y puntos conflictivos para la infancia en el entramado urbano.
- Desarrollar campañas de promoción de la seguridad vial.
- Facilitar y velar por la seguridad del uso de medios de transporte que promuevan la autonomía del menor y redunden en hábitos de vida saludable y la no contaminación del medio.
- Diseñar más espacios verdes que constituyan un espacio de ocio.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: COORDINACIÓN.

Finalidad:

Desarrollar dispositivos que aseguren la implementación, coordinación y evaluación del II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón.

<b>Objetivo general:</b>
Promover el desarrollo de estructuras que garanticen la implantación y evaluación de calidad del II Plan de Infancia y Adolescencia de forma integrada por parte de todo el municipio de Alcorcón.
<b>Objetivos específicos:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover que los espacios creados, como las comisiones del Consejo Local de Atención a la Infancia, aborden las diferentes problemáticas detectadas poniendo a la infancia y la adolescencia en el centro de las actuaciones.</li> <li>• Propiciar la colaboración con otros departamentos municipales (cultura, servicios sociales, deportes, etc.), como con otras Entidades Públicas y Privadas del entorno comunitario, con las que existan áreas de interés común en la intervención socioeducativa planteada.</li> <li>• Desarrollar estructuras que garanticen una actuación integrada, a nivel local, en relación a la infancia y la adolescencia.</li> <li>• Facilitar la evaluación continua de la calidad de los servicios en infancia y adolescencia.</li> <li>• Promover espacios de formación continua e innovación para profesionales relacionados con la infancia y la adolescencia.</li> <li>• Facilitar que los servicios de atención a la infancia y adolescencia se diseñen de acuerdo a protocolos o guías de buenas prácticas basados en evidencias.</li> </ul>

## MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

A continuación se muestra la matriz con las actuaciones propuestas para cada una de las líneas estratégicas definidas anteriormente.

## LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIAS.

**OBJETIVO GENERAL:** Potenciar la atención a la infancia y la adolescencia para la prevención de situaciones de riesgo, desprotección o maltrato, tanto a nivel familiar como comunitario.

### POBLACIÓN DESTINATARIA:

- Niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) en situación de riesgo psicosocial.
- Familias de niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) en situación de riesgo psicosocial.
- Familias con hijas e hijos menores de 18 años, del municipio de Alcorcón.
- Técnicos Municipales de atención a la infancia y adolescencia.

**RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:** Área de Familia, Servicios Sociales, Educación y Discapacidad. Área de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios. IMEPE.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN <sup>4</sup>	CONCEJALÍA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Promover y facilitar en las familias el desarrollo de habilidades parentales positivas y la corresponsabilidad para un buen ejercicio de sus obligaciones parentales y	1. Se promoverá que los espacios psicoeducativos de formación y atención para madres y padres se diseñen de acuerdo a la Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva ( <a href="https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/ayudas/docs2013-14/GuiadeBuenasPracticas2015.pdf">https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/ayudas/docs2013-14/GuiadeBuenasPracticas2015.pdf</a> )	Nueva creación	EDUCACIÓN
	2. Se continuará desarrollando el servicio de bebeteca	ANUAL	MUJER

<sup>4</sup> Frecuencia o duración con la que ya se realiza o tiempo que se requeriría para implantarlo en caso de que sea una actuación de nueva creación.

promoción del desarrollo personal y potenciales capacidades de los niños, niñas y adolescentes.	3. Se diseñarán espacios de formación y atención psicoeducativa para promocionar la parentalidad positiva de madres y padres, desde el nacimiento hasta la adolescencia de sus hijas e hijos.	ANUAL	EDUCACIÓN JUVENTUD MUJER. SERVICIOS SOCIALES	
	4. Se potenciará que los espacios psicoeducativos para madres y padres estén basados en la perspectiva de género y la no discriminación.	ANUAL	MUJER	
	5. Se desarrollarán actividades en el municipio en celebración del Día Internacional de las Familias.	MAYO	INFANCIA	
	6. Se favorecerá que los centros educativos dispongan de servicios complementarios (tales como programas de extensión educativa, campamentos urbanos en los días no lectivos, etc.) que faciliten la conciliación familiar-laboral, tanto en días no lectivos como en días lectivos.	ANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA	
	7. Se desarrollarán acciones de sensibilización para que los padres concilien su actividad laboral con la familiar.	ANUAL	MUJER	
	8. Se diseñará un programa de asesoramiento y ayudas a empresas y a los organismos municipales para favorecer la conciliación familiar-laboral de madres y padres.	ANUAL	IMEPE. MUJER	
	9. Se revisarán los horarios de las actividades ofertadas a las y los menores para facilitar la conciliación con la vida laboral de las madres y padres.	ANUAL	INFANCIA. MUJER	
	Desarrollar protocolos y programas de prevención de situaciones de riesgo y exclusión social y violencia intrafamiliar o de género en menores.	10. Se facilitará a las y los menores recién llegados al municipio, y a sus familias, la adaptación al municipio mediante recursos de acogida y acompañamiento para conocer los recursos disponibles para menores en el municipio.	ANUAL	SERVICIOS SOCIALES
		11. Se creará una guía con los recursos de apoyo a las familias disponibles en el municipio.	ANUAL	EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES
12. Se dotará de recursos de apoyo (recursos económicos, personales y de formación) a familias con menores con necesidades especiales.		ANUAL	SERVICIOS SOCIALES	
13. Se acompañará a las familias con hijas e hijos con necesidades especiales en el paso de los Centros Sanitarios y sus hogares, y en la adaptación de los mismos.		ANUAL	SERVICIOS SOCIALES	

	14. Se continuará potenciando la actividad de los servicios de orientación a familias.	ANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA MUJER SALUD Y MERCADOS SERVICIOS SOCIALES
	15. Se diseñarán espacios de encuentro de familias diversas (por razón de origen, cultura, estructura familiar, etc.).	ANUAL	SERVICIOS SOCIALES
	16. Se reforzarán los recursos disponibles actualmente de prevención, detección, asesoramiento y atención a menores en situación de riesgo psicosocial y sus familias.	ANUAL	SERVICIOS SOCIALES
	17. Se continuará potenciando la actividad de los servicios de orientación a familias.	ANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA MUJER. SALUD Y MERCADOS SERVICIOS SOCIALES
	18. Se apoyará el conjunto de ayudas económicas a familias con riesgo psicosocial.	ANUAL	SERVICIOS SOCIALES
	19. Se ofertarán plazas para que las y los menores infractores puedan desarrollar algún tipo de servicio a la comunidad con carácter psicopedagógico en el municipio de Alcorcón.	ANUAL	SERVICIOS SOCIALES
Unificar los protocolos de detección y actuaciones intersectoriales para infancia y adolescencia en situación de riesgo.	20. Se reforzarán y ampliarán los programas psicológicos a familias con menores en situación de riesgo psicosocial.	ANUAL	EDUCACIÓN JUVENTUD MUJER SERVICIOS SOCIALES
Apoyar la utilización y aplicación uniforme de los protocolos de detección y actuación para la infancia y adolescencia en situación de riesgo.	21. Se desarrollarán protocolos de detección de la violencia en el entorno familiar, basados en evidencia científica.	ANUAL	MUJER SERVICIOS SOCIALES
	22. Se promoverán campañas de difusión y formación en el uso de los protocolos de detección de la violencia en el entorno familias de todos los profesionales de atención a menores.	ANUAL	RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
	23. Se continuará con la formación de los y las profesionales municipales dedicados al trabajo con menores en la prevención del riesgo social y el desarrollo de estrategias de protección del buen trato al menor.	ANUAL	SERVICIOS SOCIALES

Diseñar programas de sensibilización ante las desigualdades que se producen por razón de sexo, género, orientación sexual, origen, etnia, cultura, religión y situación económica.	24. Se continuará y apoyará la labor de los dispositivos de mediación familiar en los conflictos para promover una convivencia familiar positiva.	ANUAL	SERVICIOS SOCIALES
	25. Se mantendrá la actividad de los Puntos de Encuentro Familiar, y se ampliará, para facilitar la coordinación y minimizar el riesgo en situaciones de violencia intrafamiliar y de género.	ANUAL	SERVICIOS SOCIALES
	26. Se apoyará y difundirá el Teléfono de Atención al Menor.	ANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA JUVENTUD. MUJER SERVICIOS SOCIALES

## LÍNEA ESTRATÉGICA 2: EDUCACIÓN.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover una educación de calidad, integral e inclusiva, fundamentada en el desarrollo y arraigo de valores sociales.

### POBLACIÓN DESTINATARIA:

- Profesorado de los Centros Escolares (de todas las etapas educativas) del Municipio de Alcorcón.
- Alumnado de los Centros Escolares (de todas las etapas educativas) del Municipio de Alcorcón.

**RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:** Área de Familia, Servicios Sociales, Educación y Discapacidad; Área de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Participación y Barrios; y Concejalía de Seguridad y Emergencias (Área de Presidencia, Administración, Hacienda, Urbanismo y Mantenimiento).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN <sup>5</sup>	CONCEJALÍA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
<p>Promover la formación continua del profesorado dependiente del Ayuntamiento para la innovación educativa y permitirles espacios de coordinación y reflexión, así como la sensibilización sobre la importancia de la educación en valores, atención a la diversidad y la educación desde una perspectiva de género.</p> <p>Facilitar los recursos materiales y personales necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidades educativas especiales, favoreciendo su inclusión educativa y social.</p>	1. Se promocionará la formación continua del profesorado y la innovación educativa.	ANUAL	EDUCACIÓN
	<p>2. Se fomentarán las buenas prácticas, basadas en evidencias, en los Centros Educativos para conseguir la plena inclusión de todo el alumnado.</p> <p><a href="http://www.oei.es/historico/noticias/spip.php?article15212">http://www.oei.es/historico/noticias/spip.php?article15212</a></p>	ANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA JUVENTUD
<p>Crear y promover espacios estables en el tiempo de apertura de los centros escolares a la familia y el entorno social y comunitario, desde la perspectiva de la comunidad de aprendizaje</p>	3. Se asesorará a los Centros Educativos para que aumenten su apertura a la comunidad y a la diversidad presente en ella.	ANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA
	4. Se reforzará y ampliará la oferta de asesoría psicológica a menores del municipio y sus familias.	ANUAL	EDUCACIÓN JUVENTUD
<p>Facilitar los recursos materiales y personales necesarios para atender adecuadamente al alumnado en situación de riesgo</p>	5. Se apoyarán y potenciarán las ayudas por parte de los centros para dotar de recursos (becas comedor, libros, materiales) al alumnado que lo necesite.	ANUAL	SERVICIOS SOCIALES

psicosocial, favoreciendo su inclusión educativa y social.	6. Se apoyarán y continuarán con las actividades de sensibilización para la promoción de una convivencia positiva en los Centros Escolares, llevadas a cabo por la Estrategia Local de Convivencia.	ANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA
	7. Se diseñarán, en los Centros Escolares, dispositivos específicos para la resolución de conflictos y la promoción de la convivencia positiva, tales como el alumnado-mediador, mentorado, etc.	ANUAL	EDUCACIÓN. INFANCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
	8. Se dotará de recursos a la Estrategia Local de Convivencia para que desarrolle un asesoramiento a los centros educativos para promover la convivencia positiva y prevenir el acoso escolar.	ANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA
	9. Se coordinará y apoyará la labor de la “Mesa de Absentismo Escolar”.	ANUAL	EDUCACIÓN
	10. Se fomentará, desde la “Mesa de Absentismo Escolar”, el asesoramiento a los centros para la prevención del absentismo escolar.	ANUAL	EDUCACIÓN
Desarrollar programaciones educativas –transversales y estables- basadas en valores de igualdad, democracia y sostenibilidad.	11. Se potenciarán programas estables y transversales en los Centros Escolares de educación en hábitos de vida saludables, educación ambiental, educación vial, etc.	ANUAL	JUVENTUD. MUJER SALUD Y MERCADOS SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
	12. Se apoyará que los centros educativos desarrollen campañas de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo referentes femeninos en sus currículos.	ANUAL	MUJER
	13. Se apoyará y continuará con las actividades de aula para la prevención de la violencia de género.	ANUAL	MUJER
	14. Se colaborará con los Centros Educativos para facilitar la detección e intervención en situaciones de violencia de género en menores.	ANUAL	MUJER

<sup>5</sup> Frecuencia o duración con la que ya se realiza o tiempo que se requeriría para implantarlo en caso de que sea una actuación de nueva creación.

	15. Se potenciarán programas estables y transversales de educación de género y afectivo-sexual.	ANUAL	JUVENTUD MUJER
	16. Se apoyará y continuará con las actividades en aula de prevención de la drogodependencia y promoción de hábitos saludables.	ANUAL	SALUD Y MERCADOS SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Desarrollar programas de educación no formal, favoreciendo el desarrollo integral de la infancia y adolescencia del municipio.	17. Se apoyará la actividad que se desarrolla en las ludotecas, maximizando la influencia educativa de estos espacios.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS INFANCIA MUJER

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DERECHOS Y PARTICIPACIÓN.

**OBJETIVO GENERAL:** Facilitar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una participación efectiva en los diferentes órganos de decisión de las instituciones de las que forma parte directamente, con el fin de ser considerados ciudadanos de pleno derecho.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

- Población del Municipio de Alcorcón.
- Menores del Municipio de Alcorcón.
- Familias con hijas e hijos menores de 18 años del Municipio de Alcorcón.

**RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:** Área de Familia, Servicios Sociales, Educación y Discapacidad. Área de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Participación y Barrios. Área de Presidencia, Administración, Hacienda, Urbanismo y Mantenimiento. Área de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN <sup>6</sup>	CONCEJALÍA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Sensibilizar a la población de Alcorcón sobre los derechos de la infancia y la adolescencia recogidos en la Convención de Derechos del Niño.	1. Se desarrollará una campaña comunicativa de difusión de los derechos de las y los menores y del II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón y la importancia de ser una Ciudad Amiga de la Infancia.	ANUAL	INFANCIA
	2. Se celebrará el Día del Niño (coincidiendo con el Día Internacional de la Infancia) mediante actos que promuevan la sensibilización y divulgación de los derechos de la infancia y la participación de los menores.	JULIO Y NOVIEMBRE	INFANCIA
	3. Se promoverá que los centros escolares del municipio sean Escuelas Amigas de UNICEF.	ANUAL	INFANCIA
	4. Se continuará con la divulgación de los derechos de la infancia a través de la Estrategia Local de Convivencia.	ANUAL	EDUCACIÓN
	5. Se elaborará una publicación actualizada donde se recoja la legislación y las actividades o recursos del municipio que promueven y/o protegen los derechos de la infancia y la adolescencia.	ANUAL-BIANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA JUVENTUD
	6. Se desarrollarán programas municipales de asesoramiento, desde el Centro Joven, a las entidades que trabajan con la infancia y la adolescencia para que tengan como referencia el	ANUAL	JUVENTUD

<sup>6</sup> Frecuencia o duración con la que ya se realiza o tiempo que se requeriría para implantarlo en caso de que sea una actuación de nueva creación.

	interés superior del menor y la Convención de Derechos del Niño.		
	7. Se utilizarán los canales de difusión de los centros escolares y entidades públicas y privadas, web municipal y correo, para informar sobre los recursos y programas municipales de atención a la infancia.	ANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA JUVENTUD RECURSOS HUMANOS
Promover organismos e iniciativas de participación infantil y adolescente a nivel municipal para participar en las decisiones de la localidad, con el fin de lograr el reconocimiento de su papel mediante el fomento de su participación.	8. Se apoyará a los centros escolares para maximizar la participación (presencia y toma de decisiones) de la infancia y la adolescencia en los Consejos Escolares.	ANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA
	9. Se reforzará la actividad de la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia en el Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia.	ANUAL	INFANCIA
	10. Se fomentará que la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia esté formada por menores que represente a la distinta población infantil del municipio.	ANUAL	INFANCIA
	11. Se reforzarán los espacios de información a la infancia y la adolescencia, donde se fomente la participación en el municipio.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS JUVENTUD
Sensibilizar e implicar a la ciudadanía de Alcorcón sobre la importancia de la participación de su infancia y adolescencia.	12. Se continuará apoyando las campañas de difusión de los mecanismos de participación infantil en el municipio de Alcorcón (tales como: “Conoce tu ciudad” y las actividades de la Comisión de Participación).	ANUAL	INFANCIA
	13. Se desarrollarán encuentros entre niñas, niños y adolescentes del municipio de Alcorcón con otros municipios.	ANUAL	INFANCIA
	14. Se desarrollarán espacios donde niñas, niños y adolescentes puedan difundir las acciones que están llevando a cabo en los organismos de participación.	ANUAL	INFANCIA JUVENTUD
	15. Se adaptará y difundirá el II Plan de Infancia y	ANUAL	INFANCIA

	Adolescencia del municipio para que sea comprensible y accesible a todas y todos los menores del municipio.		
Articular mecanismos formales de recogida y canalización de las opiniones expresadas por la infancia.	16. Se continuará con la labor de hacer accesibles todos los espacios, recursos y actividades destinadas a niñas, niños y adolescentes del municipio.	ANUAL	INFANCIA JUVENTUD URBANISMO Y MANTENIMIENTO
	17. Se fomentará la participación de las y los menores a través de las NTIC.	ANUAL	JUVENTUD INFANCIA
	18. Se dotará de recursos tecnológicos (tales como red Wi-Fi, proyectores, etc.) a los centros municipales donde se realicen actividades con la infancia y la adolescencia, para garantizar el acceso a las NTIC.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS. INFANCIA JUVENTUD RECURSOS HUMANOS
	19. Se favorecerá que todos los recursos destinados a la infancia y adolescencia contarán con la opinión de las y los menores y de sus familias a la hora de diseñar dichos recursos.	ANUAL	INFANCIA
	20. Se realizará una memoria anual que contemple el número de reuniones, el número de propuestas realizadas por los niños y niñas y cuáles de ellas se han implementado.	ANUAL	INFANCIA
	21. Se potenciarán y difundirán los espacios de recogida de opinión de la infancia y la adolescencia del municipio (buzones de sugerencia físicos y virtuales) accesibles a todas y todos los menores.	ANUAL	EDUCACIÓN INFANCIA JUVENTUD
	22. Se generará un espacio virtual (web, blog, etc.) de información a la infancia y adolescencia y en la que los y las menores colaboren en su elaboración.	ANUAL	INFANCIA JUVENTUD
Fomentar estructuras, procedimientos y espacios de participación en el movimiento asociativo y el Tercer Sector	23. Se apoyarán programas o acciones que fomenten el asociacionismo infantil y adolescente.	ANUAL	INFANCIA JUVENTUD PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	24. Se apoyará a las asociaciones o entidades que fomenten actividades o iniciativas autogestionadas por la infancia y adolescencia del municipio.	ANUAL	INFANCIA JUVENTUD
--	--	-------	----------------------

#### LÍNEA ESTRAGÉGICA 4: SALUD.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover hábitos de vida saludable en la infancia y adolescencia de Alcorcón.

**POBLACIÓN DESTINATARIA:**

- Niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) del Municipio de Alcorcón.

**RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:** Área de Familia, Servicios Sociales, Educación y Discapacidad. Área de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Participación y Barrios. Área de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN <sup>7</sup>	CONCEJALÍA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Mantener y potenciar los programas de prevención, asesoramiento y promoción de la salud de carácter universal en niños, niñas y adolescentes.	1. Se apoyarán los recursos de salud mental para menores del municipio.	ANUAL	EDUCACIÓN JUVENTUD. MUJER
Mantener y potenciar los hábitos saludables a través	2. Se continuará y reforzará la labor de asesoramiento en salud a las y los menores del municipio y sus familias.	CONTINUO	SALUD Y MERCADOS

<sup>7</sup> Frecuencia o duración con la que ya se realiza o tiempo que se requeriría para implantarlo en caso de que sea una actuación de nueva creación.

de la actividad física en colaboración con clubes (compromiso “Juego limpio”) y los centros escolares.	3. Se diseñarán espacios específicos para el tratamiento de menores con trastorno mental y/o problemas de conducta, y de apoyo a sus familias.	CONTINUO	SALUD Y MERCADOS
	4. Se desarrollarán programas de formación al personal sanitario municipal en temas específicos de la adolescencia.	ANUAL	RECURSOS HUMANOS
	5. Se potenciará y apoyará la oferta deportiva económicamente accesible para menores de 18 años, con el fin de fomentar hábitos saludables.	ANUAL	DEPORTES
Mantener y potenciar campañas y actividades de sensibilización para los y las menores y sus familias que promuevan y fomenten hábitos de vida saludable.	6. Se potenciarán los puntos de información sobre conductas afectivo-sexuales.	Mayo 2018-2020	JUVENTUD
	7. Se potenciará que los puntos de información sobre conductas afectivo-sexuales tengan una perspectiva de género e igualdad.	ANUAL	JUVENTUD MUJER
	8. Se dotará de recursos (materiales y personales) a los puntos de información y orientación sobre conductas afectivo-sexuales.	ANUAL	JUVENTUD SALUD Y MERCADOS
	9. Se adaptarán los servicios de planificación familiar y educación afectivo-sexual a los adolescentes.	ANUAL	JUVENTUD SALUD Y MERCADOS
	10. Se hará una campaña de difusión de los servicios de atención afectivo-sexual, y sus actividades a las y los adolescentes.	Mayo 2028 a 2020	JUVENTUD
Potenciar acciones de prevención en materia de salud en los contextos educativos	11. Se realizarán campañas de sensibilización, en todos los centros dirigidos a menores, sobre conductas saludables (alimentación, consumo de sustancias, ocio, relaciones sexuales, etc.).	ANUAL	JUVENTUD SALUD Y MERCADOS
Reforzar la educación para la salud como materia transversal en los programas de infancia y juventud.	12. Se apoyarán y fomentarán programas para la prevención de los trastornos de conducta y alimentación a nivel de Centro Escolar, familiar e individual.	ANUAL	EDUCACIÓN SALUD Y MERCADOS
Apoyar y potenciar las actuaciones recogidas en el II	13. Se reforzarán y apoyarán las actividades y programas	ANUAL	SALUD Y MERCADOS

Plan Municipal de Drogodependencias en materia de prevención y atención de las diferentes adicciones en la infancia y adolescencia.	de prevención de drogodependencias que se vienen realizando en el municipio.		
	14. Se desarrollarán campañas de sensibilización sobre los riesgos de las drogas legales e ilegales.	ANUAL	SALUD Y MERCADOS
	15. Se desarrollarán campañas psicoeducativas a nivel comunitario, para prevención del consumo de drogas y reducción de riesgos en los adolescentes, principalmente en sus espacios de encuentro.	ANUAL	SALUD Y MERCADOS
	16. Se continuará con la labor de adaptación de los recursos de atención a drogodependientes en menores con problemas de drogodependencias.	ANUAL	SALUD Y MERCADOS

## LÍNEA ESTRATÉGICA 5: OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA.

**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar recursos que potencien un ocio saludable y juego libre.

### POBLACIÓN DESTINATARIA:

- Niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) del Municipio de Alcorcón.
- Familias con hijas e hijos menores de 18 años del Municipio de Alcorcón.

**RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:** Área de Familia, Servicios Sociales, Educación y Discapacidad. Área de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Participación y Barrios. Área de Presidencia, Administración, Hacienda, Urbanismo y Mantenimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN <sup>8</sup>	CONCEJALÍA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Generar espacios de ocio y tiempo libre apropiados, cercanos, seguros, diversos y adaptados a las necesidades y los gustos de la población infantil y juvenil.	1. Se favorecerá que las actividades de ocio del municipio sean accesibles para todas y todos los menores de municipio.	ANUAL	DEPORTES
	2. Se ofertarán recursos de ocio no formal (actividades deportivas, lúdicas, psico-educativas y culturales) para las y los menores en periodos vacacionales.	De junio a septiembre cada año	CULTURA Y FESTEJOS INFANCIA DEPORTES
	3. Se aumentarán los recursos destinados a que las y los menores puedan asistir a actividades educativas de refuerzo y/o culturales.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS EDUCACIÓN. INFANCIA JUVENTUD
	4. Se adaptarán las instalaciones deportivas, proporcionando los apoyos necesarios para que las y los menores con necesidades especiales puedan practicar deporte.	ANUAL	DEPORTES URBANISMO Y MANTENIMIENTO
	5. Se continuará con el apoyo a la oferta de actividades deportivas del municipio.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS DEPORTES. INFANCIA JUVENTUD
	6. Se potenciará el aprendizaje de la música a través del apoyo de Conservatorios.	ANUAL	EDUCACIÓN
Ampliar la oferta de ocio para población infantojuvenil, proporcionando un amplio abanico de posibilidades de ocio alternativo.	7. Se favorecerán espacios de ocio en familia y encuentro cultural.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS INFANCIA. JUVENTUD
	8. Se consolidará y apoyará el desarrollo de actividades, colectivos y escuelas destinadas al desarrollo de aptitudes artísticas de la infancia y adolescencia del	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS EDUCACIÓN. INFANCIA JUVENTUD

<sup>8</sup> Frecuencia o duración con la que ya se realiza o tiempo que se requeriría para implantarlo en caso de que sea una actuación de nueva creación.

	municipio.		
	9. Se llevarán a cabo actividades guiadas con carácter socioeducativo en horarios específicos en los distintos parques del municipio en el horario no lectivo.	ANUAL	INFANCIA MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES
	10. Se ampliará la oferta de excursiones culturales, educativas, deportivas y de ocio destinada a la infancia y adolescencia del municipio.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS. EDUCACIÓN. INFANCIA JUVENTUD. DEPORTES
	11. Se promoverán jornadas culturales y días temáticos relacionados con intereses de las y los menores.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS EDUCACIÓN. INFANCIA JUVENTUD
Ejecutar programas y actividades destinadas al ocio en familia, como reforzamiento de los vínculos tanto dentro de las familias, como entre las familias.	12. Se apoyará la oferta del ocio cultural diverso y económicamente accesible (gratuito, con becas o plazas reservadas) para la familia, infancia y adolescencia.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS INFANCIA. JUVENTUD SERVICIOS SOCIALES
Desarrollar espacios de ocio no pautados, destinados al juego libre de la infancia y la adolescencia del municipio.	13. Se incentivarán y apoyarán las actividades culturales impulsadas por la infancia y la adolescencia del municipio.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS INFANCIA. JUVENTUD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	14. Se ampliarán los espacios de encuentro y de ocio para adolescentes (espacios abiertos, salas de ensayo, salas de estudio).	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS JUVENTUD. PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	15. Se difundirá y fomentará el uso de la oferta de espacios o locales de reunión, de fácil acceso y autogestión que favorezca el asociacionismo adolescente.	ANUAL	JUVENTUD
Desarrollar programas de promoción de un ocio saludable.	16. Se potenciarán y ampliarán las actividades de información y divulgación destinadas a orientar a las familias sobre el uso del tiempo libre de sus hijas e hijos.	ANUAL	INFANCIA JUVENTUD PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	17. Se desarrollarán programas para promover		SERVICIOS SOCIALES

	el ocio saludable en espacios abiertos con educadores de calle.		
Promover la difusión de las actividades y recursos de ocio público saludable.	18. Se elaborará una sección mensual en la web del Ayuntamiento de Alcorcón que recoja la oferta de ocio infantil, adolescente y en familia del municipio.		INFANCIA JUVENTUD

### LÍNEA ESTRATÉGICA 6: CIUDAD.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover un entorno urbano seguro y que promueva la participación infantil y adolescente en la vida comunitaria.

#### POBLACIÓN DESTINATARIA:

- Niñas, niños y adolescentes (menores de 18 años) del Municipio de Alcorcón.
- Personal Técnico Municipal encargado de la planificación urbanística.

**RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:** Área de Familia, Servicios Sociales, Educación y Discapacidad. Área de Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Participación y Barrios. Área de Presidencia, Administración, Hacienda, Urbanismo y Mantenimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN <sup>9</sup>	CONCEJALÍA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Promover la accesibilidad de los espacios públicos a las diversas necesidades de la infancia y la adolescencia.	1. Se fomentará que el diseño urbanístico tenga como criterio fundamental la adaptación a las y los menores para facilitar su autonomía, seguridad y participación en la vida pública.	ANUAL	INFANCIA URBANISMO Y MANTENIMIENTO

<sup>9</sup> Frecuencia o duración con la que ya se realiza o tiempo que se requeriría para implantarlo en caso de que sea una actuación de nueva creación.

	2. Se garantizará que todos los espacios y vías públicas serán accesibles para personas con diversidad funcional (física e intelectual).	ANUAL	INFANCIA URBANISMO Y MANTENIMIENTO
	3. Se ampliará el número de infraestructuras deportivas, bibliotecas, ludotecas, locales de reunión y otros espacios dirigidos a la infancia y la adolescencia.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS DEPORTES. INFANCIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA URBANISMO Y MANTENIMIENTO
	4. Se apoyará el desarrollo de espacios libres en los que se potencien intercambios entre niños, niñas y adolescentes, donde esta interacción no sea discriminatoria o segregada, a través del trabajo de profesionales de educación formal y no formal y del diseño de los espacios.	ANUAL	CULTURA Y FESTEJOS DEPORTE. INFANCIA MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES
	5. Se adaptarán los parques y zonas de ocio abiertas para adaptar los recursos a las demandas de las diferentes edades.	ANUAL	MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES
Detectar los peligros y puntos conflictivos para la infancia en el entramado urbano.	6. Se ampliará la oferta de espacios públicos seguros para la infancia y la adolescencia para el ocio no reglado (plazas, parques, etc.).	ANUAL	MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES
	7. Se implantarán medidas de iluminación y vigilancia, en espacios de desplazamiento previsibles que no ofrezcan alternativas de salida.	ANUAL	URBANISMO Y MANTENIMIENTO
	8. Se garantizará la seguridad de los y las menores, y el respeto de sus derechos en espacios abiertos mediante policía de proximidad.	ANUAL	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
	9. Se señalarán las Rutas Escolares en los horarios de salida y entrada a los Centros Escolares de las diferentes etapas educativas.	JUNIO – SEPTIEMBRE	EDUCACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Desarrollar campañas de promoción de la seguridad vial.	10. Se realizará una campaña de sensibilización en el uso de espacios y tiempos comunales y vecinales, en la que se resalte que las niñas y niños no molestan, sino juegan.	ANUAL	INFANCIA
	11. Se realizará una campaña para concienciar a las personas	ANUAL	EDUCACIÓN

	dueñas de perros de que estos deben circular acompañados y conducidos mediante cadena que permita su control, por las zonas de juegos en plazas públicas y con bozal, cuando sus antecedentes, temperamento, características o la situación lo aconsejen.		
	12. Se realizarán acciones de civismo dirigidas a menores.	ANUAL	EDUCACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
Facilitar y velar por la seguridad del uso de medios de transporte que promuevan la autonomía del menor y redunden en hábitos de vida saludable y la no contaminación del medio.	13. Se continuará con el desarrollo de carriles bici y aparcamientos para las mismas para la autonomía del menor en ciertos desplazamientos.	ANUAL	URBANISMO Y MANTENIMIENTO
	14. Se revisará la red de transporte público, para garantizar la movilidad desde todos los puntos del municipio con Madrid capital y las principales universidades públicas.	ANUAL	URBANISMO Y MANTENIMIENTO
Diseñar más espacios verdes que constituyan un espacio de ocio.	15. Se ampliará la oferta de espacios verdes adaptados para el ocio de los y las menores y de sus familias.	ANUAL	MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES

## LÍNEA ESTRATÉGICA 7: COORDINACIÓN.

**OBJETIVO GENERAL:** Promover el desarrollo de estructuras que garanticen la implantación y evaluación de calidad del II Plan de Infancia y Adolescencia de forma integrada por parte de todo el municipio de Alcorcón.

### POBLACIÓN DESTINATARIA:

- Personal Técnico Municipal relacionado con la atención a la infancia y la adolescencia.

**RESPONSABLE DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:** Área de Familia, Servicios Sociales, Educación y Discapacidad. Área de Recursos Humanos y Calidad de los Servicios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	MEDIDAS	TEMPORALIZACIÓN <sup>10</sup>	CONCEJALÍA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
Promover que los espacios creados, como el Consejo Local de Atención a la Infancia y la Adolescencia, aborden las diferentes problemáticas detectadas poniendo a la infancia y la adolescencia en el centro de las actuaciones.	1. Se promocionará que las modificaciones e iniciativas previstas en el II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón, se realicen a través de instituciones públicas y, en su caso, con iniciativas privadas con las que se trabaje coordinadamente.	ANUAL	INFANCIA
Propiciar la colaboración con otros departamentos municipales (cultura, servicios sociales, deportes, etc.), así como con otras entidades públicas y privadas del entorno comunitario, con las que existan áreas de interés común en la intervención socioeducativa planteada.	2. Se creará un sistema de coordinación entre las distintas concejalías que intervienen con los menores del municipio.	2018-2020	INFANCIA
Desarrollar estructuras que garanticen una actuación integrada, a nivel local, en relación a la infancia y a la adolescencia.	3. Se crearán canales de comunicación entre las diferentes entidades responsables de la ejecución de las actuaciones previstas en el plan para evitar que se solapen actuaciones.	2018-2020	ÁREA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD
	4. Se elaborará un Directorio de recursos municipales, públicos y privados, para la infancia la adolescencia, indicando plazas disponibles.	ANUAL-BIANUAL	JUVENTUD
	5. Se reforzarán los canales de coordinación entre las distintas entidades en materia de detección, derivación e intervención en casos de menores en situación de riesgo social.	ANUAL	SERVICIOS SOCIALES
	6. Se incentivará y apoyará cualquier iniciativa	ANUAL	INFANCIA. JUVENTUD

<sup>10</sup> Frecuencia o duración con la que ya se realiza o tiempo que se requeriría para implantarlo en caso de que sea una actuación de nueva creación.

	que incluya la coordinación y el establecimiento de redes entre varias entidades dedicadas a la infancia y adolescencia del municipio.		
	7. Se establecerán conexiones con otros planes municipales que tengan relación con la infancia (discapacidad, mujer, vivienda, etc.).	ANUAL	INFANCIA. JUVENTUD
	8. Se reorganizará la página web del Ayuntamiento de Alorcón, con un diseño más accesible a todas las acciones dirigidas a la infancia y la adolescencia.	ANUAL	RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
	9. Se mantendrá la participación en la Red de Infancia y Adolescencia, reforzando las iniciativas derivadas de participar en ella.	ANUAL	INFANCIA
	10. Se crearán nuevas coordinaciones y se mantendrán las existentes con otros municipios e instituciones externas al municipio de Alorcón.	ANUAL	INFANCIA
Facilitar la evaluación continua de la calidad de los servicios en infancia y adolescencia.	11. Se creará una Comisión de Evaluación Continua que supervise la implementación, resultados y toma de decisiones de las actuaciones previstas en el II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alorcón.	2018-2020	ÁREA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD
	12. Se generarán conjuntamente modelos de evaluación de la calidad de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del II Plan de Infancia y Adolescencias del municipio de Alorcón.	2018-2020	ÁREA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD
	13. Se garantizará que todas las actuaciones previstas en el II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alorcón serán evaluadas. Para ello, se preverá, dentro del diseño de las	2018-2020	ÁREA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD

	actuaciones, recursos (económicos, personales y de tiempo) destinados a la coordinación entre profesionales y evaluación.		
	14. Se creará una base de datos donde se recojan las actuaciones implementadas y el grado de satisfacción en la ejecución, para facilitar la evaluación en la ejecución del II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón.	2018-2020	ÁREA DE FAMILIA, SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y DISCAPACIDAD
Promover espacios de formación e innovación para profesionales relacionados con la infancia y adolescencia.	15. Se potenciará y apoyará la formación continua de las y los profesionales que trabajen en los distintos servicios previstos en el II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón.	ANUAL	RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
	16. Se generarán encuentros temáticos de profesionales relacionados con la infancia y la adolescencia para fomentar la innovación y unificar criterios en los métodos de trabajo.	ANUAL	INFANCIA. JUVENTUD
Garantizar que los servicios de atención a la infancia y adolescencia se diseñen de acuerdo a protocolos o guías de buenas prácticas basados en evidencias.	17. Se utilizarán guías o protocolos de buenas prácticas basadas en evidencias, diseñadas por entidades y profesionales reputados, para el diseño de los servicios, y la concesión de los mismos, previstos en el II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón.	ANUAL	INFANCIA. JUVENTUD

## 5. PRESUPUESTO

A continuación se muestran las principales partidas presupuestarias, por año, de las distintas áreas del Ayuntamiento de Alorcón cuyo trabajo va dirigido o incide en la infancia y la adolescencia del municipio. Existe un compromiso por parte de la Concejalía responsable de mantener –o aumentar, en caso de que se pudiera- las dotaciones presupuestarias en los cuatro años de vigencia del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.

ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO	TOTAL POR AÑO
<b>Infancia</b>	92.360€
<b>Deportes</b>	1.261.905,94€
<b>Juventud</b>	78.548€
<b>Educación</b>	3.920.743,91€
<b>Salud</b>	24.281,81€
<b>Mujer</b>	452.126€
<b>Servicios Sociales</b>	981.785,63€
<b>Parques y jardines</b>	384.644€
<b>Seguridad</b>	23.681,5€
<b>Ciudad/Urbanismo</b>	93.857,37€
<b>Familia</b>	15.340€
<b>Cultura</b>	149.448,37€
<b>Mantenimiento</b>	598.362€
<b>Total</b>	<b>8.077.084,53€</b>

# SISTEMA DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN

## SISTEMA DE GESTIÓN Y LIDERAZGO DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Plan Local de Infancia y Adolescencia tiene un enfoque transversal e integral, por ello, la mayoría de Concejalías del Ayuntamiento de Alcorcón están implicadas en el diseño, implementación y evaluación.

En cuanto a la gestión y liderazgo del II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón, el Área de Familia, Servicios Sociales, Educación y Discapacidad es el responsable del diseño, implementación y evaluación del mismo.

Para guiar estas tareas se creará una **Comisión Técnica** formada por profesionales de las Concejalías de Servicios Sociales, Mujer, Educación, Infancia y Juventud que se reunirá al menos dos veces al año. Y que, en un inicio, guiará el proceso de diseño de los formularios y documentación necesaria para facilitar la homogeneidad en la recogida de datos relacionados con la infancia y la adolescencia, así como la evaluación de los mismos.

Por otro lado, se creará una **Comisión General de Coordinación** con técnicos y responsables del resto de áreas municipales (Coordinadores, Directores, etc.) implicadas en el desarrollo de la vida de la infancia y la adolescencia del municipio, que se reunirá al menos una vez al año.

Por último, se realizará al menos una reunión al año con cada **entidad asesora**.



Organigrama de la estructura de gestión, coordinación y evaluación del II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón.

Para el correcto funcionamiento de las comisiones, debe existir una relación continua y bidireccional entre la Comisión Técnica y los profesionales responsables de la ejecución de cada una de las actuaciones (Comisión General de Coordinación). Siguiendo con la estructura del II Plan Local de Infancia y Adolescencia, cada concejalía –y las distintas áreas que la componen– son responsables de un conjunto de actuaciones para responder a algunos de los objetivos específicos del plan. De tal manera que, serán las mismas áreas las que se encarguen de ejecutar las medidas, y las que aglutinen la información relativa a las actuaciones que ejecuten para, posteriormente, transmitir esos datos a las comisiones de coordinación y gestión.

### OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

El objetivo general de la evaluación es poder tomar decisiones sobre el diseño, los recursos destinados, la ejecución y los resultados obtenidos, basadas en evidencias derivadas de la aplicación real del II Plan de Infancia y Adolescencia. Con ello, se podrá evaluar la eficacia y eficiencia. Para lo cual es necesario:

- a) Hacer un seguimiento de las medidas de II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio, identificando las actuaciones ejecutadas, así como la calidad de su ejecución.

- b) Valorar los cambios producidos en las poblaciones destinatarias, como resultado de la ejecución de las actuaciones previstas.
- c) Analizar el grado de consecución de los objetivos propuestos para cada una de las líneas estratégicas vertebradoras del plan.

## CARACTERÍSTICAS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

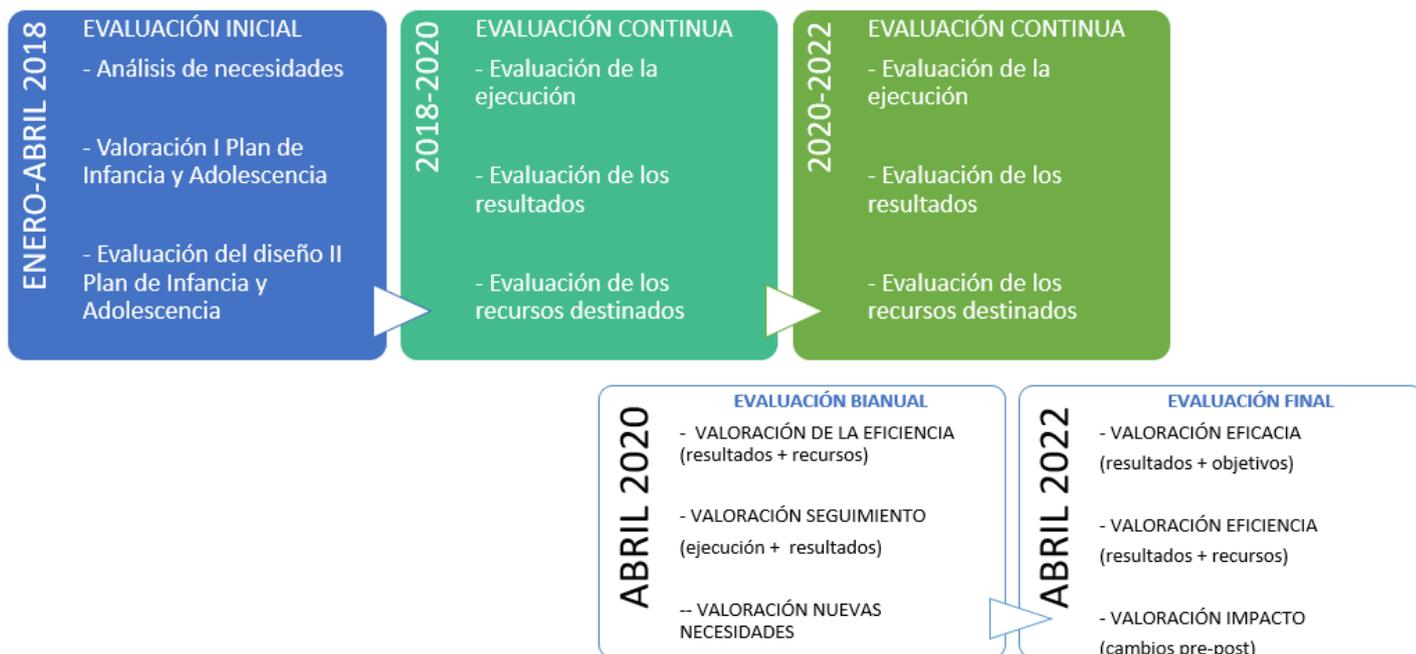
Se adoptará un modelo integral de evaluación que cumplirá los siguientes requisitos:

- Los distintos tipos de evaluación se realizarán de forma participativa, recogiendo la voz de los agentes de las distintas áreas implicadas en el desarrollo del II Plan. En este sentido, es relevante destacar que, aunque esta labor está liderada por el área de familia, servicios sociales, educación y discapacidad, el II Plan de infancia y adolescencia tiene carácter integral y transversal, por lo que la implementación como la evaluación compete a mayoría de áreas del Ayuntamiento de Alcorcón.
- Las evaluaciones y los balances (bianual y final) se basarán en una exposición de las actuaciones ejecutadas, la calidad en la ejecución de las mismas y los resultados conseguidos.
- Con el fin de mejorar la transparencia, los informes valorativos de la ejecución del II Plan de infancia y adolescencia del municipio serán publicados en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.
- La evaluación del Plan se abordará desde métodos mixtos, basados en la recogida y análisis de datos cuantitativos y cualitativos. Con el objeto de adaptar la técnica de recogida de información a las características de cada actuación específica, recoger datos diversos que incluyan la voz de las diferentes personas implicadas en la actuación (participantes, técnicos, responsables, etc.) y triangular los datos, aportando fiabilidad y validez a los resultados y conclusiones que se pueden extraer.
- Los resultados y las memorias derivadas de la evaluación deben ser útiles para la toma de decisiones de las personas responsables de la ejecución de las actuaciones relacionadas con la infancia y la adolescencia.
- Para que el proceso de evaluación sea de calidad, se reservarán recursos para que las personas responsables de las actuaciones y las personas integrantes de la Comisión Técnica del Área de Familia, Servicios Sociales, Educación y Discapacidad, la Comisión Técnica y la Comisión General puedan ejercer sus funciones de coordinación y evaluación de la ejecución del II Plan de Infancia y Adolescencia de Alcorcón.

## TIPOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón se dividirá en cuatro momentos:

- 1) EVALUACIÓN INICIAL de la coherencia, relevancia y pertinencia del II Plan, basada en la valoración del I Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón y en el análisis de la situación de la infancia y la adolescencia del municipio. Asimismo, se valorará el diseño de la nueva propuesta.
- 2) EVALUACIÓN CONTINUA, donde se realizará un seguimiento mediante la recolección de información sobre las medidas implementadas, la calidad de las mismas, los resultados obtenidos y los recursos destinados a cada una de ellas. Se trata de un proceso dinámico sobre el que se fundarán las decisiones relativas a posibles modificaciones de medidas o a la incorporación de otras nuevas.
- 3) EVALUACIÓN BIANUAL, coincidiendo con el informe de seguimiento del Sello CAI, se realizará un balance de las medidas implementadas, los recursos destinados y los resultados obtenidos. Todo ello, con el fin de valorar el mantenimiento, modificación o inclusión de nuevas actuaciones. Para ello, se analizarán las nuevas necesidades que hubieran podido surgir en el municipio, posibilitando así, responder a estas nuevas demandas.
- 4) EVALUACIÓN FINAL, donde se realizará la valoración de la eficacia y eficiencia del II Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Alcorcón.



Para poder realizar la evaluación presentada, se seguirá la siguiente batería de indicadores diferenciados en de tres grupos:

- **INDICADORES RELATIVOS A LOS OBJETIVOS GENERALES.** Se trata de una valoración de carácter cualitativo del impacto, a medio y/o largo plazo, de las actuaciones relativas a cada una de las líneas estratégicas. Esta valoración se basará en una valoración general de los indicadores relativos a los objetivos específicos.
- **INDICADORES RELATIVOS A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Se trata de una valoración cuantitativa de las actuaciones concretas propuestas para cada uno de los objetivos.
- **INDICADORES RELATIVOS A LA EVALUACIÓN CONTINUA.** Se trata de una propuesta de evaluación de la calidad cada una de las actuaciones. No se trata de valorar, únicamente, si se alcanza el objetivo en términos de resultados, sino conocer si cada acción concreta se ha implementado correctamente.

## SISTEMA DE INDICADORES

### A. Indicadores relativos a los objetivos del II Plan Local de Infancia y Adolescencia

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PROTECCIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIAS</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>INDICADORES</b>
Potenciar la atención a la infancia y la adolescencia para la prevención de situaciones de riesgo, desprotección o maltrato, tanto a nivel familiar como comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución de los casos de menores en situación de riesgo o desamparo.</li> <li>- Disminución de los niveles de discriminación por razón de nacimiento, sexo, color, raza, religión u origen (nacional, étnico o social), idioma, opinión o impedimentos físicos, condiciones sociales, económicas y personales de los menores o sus familias.</li> <li>- Mejora de la Calidad de Vida Familiar.</li> </ul>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Promover y facilitar en las familias el desarrollo de habilidades parentales positivas y la corresponsabilidad para un buen ejercicio de sus obligaciones parentales y promoción del desarrollo personal y potenciales capacidades de los niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones y programas de promoción de la parentalidad positiva.</li> <li>- Número de acciones y programas específicos, de intervención primaria, de formación para padres y madres.</li> <li>- Número de acciones y programas específicos, de intervención secundaria, de formación para madres y padres.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones y programas específicos, de intervención terciaria, de formación para madres y padres.</li> <li>- Número de recursos o servicios específicos de atención a la primera infancia (0-3 años).</li> <li>- Número de servicios creados para favorecer la conciliación laboral y familiar (utilización de los centros educativos fuera del horario escolar, actividades extraescolares subvencionadas, servicios de ludotecas, programas de los días no lectivos, comedores escolares, etc.).</li> <li>- Número de programas, acciones y servicios de atención a niñas y niños con necesidades educativas especiales, y sus familias.</li> </ul>
<p>Desarrollar protocolos y programas de prevención de situaciones de riesgo de exclusión social y violencia intrafamiliar o de género en menores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de apoyos económicos (plazas reservadas, becas comedor, material escolar, etc.) a las familias en riesgo psicosocial.</li> <li>- Existe un registro de la situación económica y laboral de las familias con hijos e hijas a cargo.</li> <li>- Existen, en el municipio, medios propios de asistencia psicosocial para las familias en dificultad social.</li> <li>- Número de recursos económicos y servicios psicosociales destinados a familias inmigrantes con dificultades.</li> <li>- Número de recursos específicos destinados a las familias acogedoras.</li> <li>- Número de programas de intervención para niñas y niños en situación de</li> </ul>

	<p>riesgo psicosocial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación entre el número de ayudas solicitadas y concedidas a familias, niñas y niños que requieren intervención por detectarse riesgo psicosocial y los recursos disponibles.</li> <li>- Número de programas y acciones de prevención de la violencia de género.</li> </ul>
Unificar los protocolos de detección y actuación intersectoriales para infancia y adolescencia en situaciones de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una comisión propia de validación para la detección de riesgo y desamparo infantil.</li> <li>- Existe una comisión para realizar una actuación coordinada en las situaciones de riesgo y desamparo infantil.</li> </ul>
Apoyar la utilización y aplicación uniforme de los protocolos de detección y actuación para la infancia y adolescencia en situación de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen protocolos de detección y actuación para la infancia y la adolescencia.</li> <li>- Número de campañas y acciones de difusión de los protocolos de detección y actuación para la infancia y la adolescencia.</li> <li>- Número de acciones formativas para la utilización de los protocolos de detección y actuación para la infancia y la adolescencia.</li> <li>- Número de encuentros de las y los profesionales responsables en la aplicación de los protocolos de detección y actuación para la infancia y la adolescencia.</li> </ul>
Diseñar programas de sensibilización ante las desigualdades que se	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de programas específicos de intervención con familias en riesgo</li> </ul>

<p>producen por razón de sexo, género, orientación sexual, origen, etnia, cultura, religión y situación económica.</p>	<p>psicosocial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de campañas de sensibilización.</li> <li>- Número de campañas de sensibilización adaptadas y accesibles.</li> </ul>
--	---

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2: EDUCACIÓN</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>INDICADORES</b>
<p>Promover una educación de calidad, integral e inclusiva, fundamentada en el desarrollo y arraigo de valores sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disminución de los casos de acoso escolar.</li> <li>- Disminución de los casos de absentismo escolar.</li> <li>- Disminución de los casos de abandono escolar.</li> </ul>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
<p>Promover la formación continua del profesorado dependiente del Ayuntamiento para la innovación educativa y permitirles espacios de coordinación y de reflexión, así como la sensibilización sobre la importancia de la educación en valores, atención a la diversidad y la educación desde una perspectiva de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones formativas o encuentros, sobre educación en valores, destinados al profesorado.</li> <li>- Número de acciones formativas o encuentros, de atención a la diversidad, destinados al profesorado.</li> <li>- Número de acciones formativas o encuentros, sobre educación desde una perspectiva de género, destinados al profesorado.</li> </ul>
<p>Crear y promover dispositivos estables en el tiempo de apertura de los centros escolares a la familia y al entorno social y comunitario, desde la perspectiva de la comunidad de aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de recursos económicos destinados al apoyo de la actividad de las AMPAs.</li> <li>- Número de recursos destinados al apoyo de la actividad de las AMPAs.</li> </ul>
<p>Facilitar los recursos materiales y personales necesarios para atender</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas</li> </ul>

<p>adecuadamente al alumnado con necesidades educativas especiales, favoreciendo su inclusión educativa y social.</p>	<p>especiales escolarizados (recoger necesidades educativas especiales y/o con adaptaciones curriculares).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de programas para la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales en las aulas de centros ordinarios.</li> <li>- Número de centros escolares de educación especial.</li> </ul>
<p>Facilitar los recursos materiales y personales necesarios para atender adecuadamente al alumnado en situación de riesgo psicosocial, favoreciendo su inclusión educativa y social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de plazas en escuelas infantiles (0-3 años) públicas en el municipio.</li> <li>- Existencia de una Mesa Municipal de Absentismo.</li> <li>- Número de programas y acciones de prevención e intervención sobre el absentismo escolar.</li> <li>- Número de programas y acciones de apoyo escolar.</li> </ul>
<p>Desarrollar programaciones educativas –transversales y estables- basadas en valores de igualdad, democracia y sostenibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de acciones y programas de promoción de la convivencia positiva en los centros escolares.</li> <li>- Número de acciones y programas de promoción de la convivencia positiva en los centros escolares.</li> <li>- Número de programas y acciones que fomenten la inclusión del alumnado de origen extranjero.</li> <li>- Número de actividades de sensibilización sobre la violencia de género.</li> <li>- Número de actividades de sensibilización sobre el racismo.</li> <li>- Número de programas y acciones destinados a potenciar los contenidos de las áreas transversales incluidas en el currículos escolar</li> </ul>

	(por ejemplo, de educación vial, educación para la paz, etc.).
Desarrollar programas de educación no formal, favoreciendo el desarrollo integral de la infancia y adolescencia del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de recursos de educación no formal (ludotecas, bibliotecas, etc.).</li> <li>- Número de acciones y/o actividades de diferentes de los recursos de educación no formal.</li> </ul>

<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3: DERECHOS Y PARTICIPACIÓN</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>INDICADORES</b>
Facilitar el derecho de niñas, niños y adolescentes a una participación efectiva en los diferentes órganos de decisión de las instituciones de las que forma parte directamente, con el fin de ser considerados ciudadanos de pleno derecho.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se incluye el interés superior del menor sobre cualquier otro interés concurrente, en los términos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en cualquier decisión relativa a menores del municipio.</li> </ul>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Sensibilización a la población de Alcorcón sobre los derechos de la infancia y la adolescencia recogidos en la Convención de los Derechos del Niño.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones y campañas de sensibilización y difusión de la Convención de Derechos del Niño.</li> <li>- Número de acciones y campañas de difusión del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.</li> </ul>
Promover organismos e iniciativas de participación infantil y adolescente a nivel municipal para participar en las decisiones de la localidad, con el fin de lograr el reconocimiento de su papel, mediante	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existencia de una Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia.</li> <li>- Número de niñas, niños y adolescentes que participan en la Comisión</li> </ul>

<p>el fomento de su participación.</p>	<p>de Participación de la Infancia y la Adolescencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de menores con diversidad funcional que participen en la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia.</li> <li>- Número de actividades realizadas por la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia.</li> </ul>
<p>Sensibilizar e implicar a la ciudadanía de Alcorcón la importancia de la participación de su infancia y adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones y campañas de sensibilización relativas a la participación de la infancia y la adolescencia en el municipio de Alcorcón.</li> <li>- Número de actividades públicas realizadas por la Comisión de Participación de la Infancia y la Adolescencia.</li> <li>- Número de acciones y campañas destinadas a difundir y sensibilizar sobre el punto de vista de la infancia y adolescencia del municipio.</li> <li>- Existencia de alguna publicación del municipio cuya elaboración sea, fundamentalmente, infantil y adolescente.</li> </ul>
<p>Articular mecanismos formales de recogida y canalización de las opiniones expresadas por la infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de vías y estrategias de participación de la infancia y la adolescencia en los diferentes contextos en los que participa.</li> </ul>
<p>Fomentar estructuras, procedimientos y espacios de participación en el movimiento asociativo y el Tercer Sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Números de acciones que fomenten el asociacionismo infantil y adolescente.</li> <li>- Número de asociaciones que trabajan con infancia que fomenten actividades o iniciativas autogestionadas por la infancia y adolescencia</li> </ul>

del municipio de Alcorcón.

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 4: SALUD

OBJETIVO GENERAL	INDICADORES
Promover hábitos de vida saludable en la infancia y adolescencia de Alcorcón.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Disminución de las conductas sexuales de riesgo y los embarazos no deseados en la adolescencia.</li><li>- Disminución de los trastornos alimenticios en la infancia y la adolescencia.</li><li>- Disminución del consumo de alcohol y tabaco en la adolescencia.</li><li>- Disminución del consumo de drogas en la adolescencia.</li></ul>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES
Mantener y potenciar los programas de prevención y promoción de la salud de carácter universal en niños, niñas y adolescentes y generar asesorías para menores en materia de salud.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de hospitales, centros de salud, centro ambulatorio, casa de socorro, etc. en el municipio de Alcorcón.</li><li>- Número de centros de atención e información sobre conductas afectivo-sexuales para adolescentes.</li><li>- Número de recursos de salud mental para menores en el municipio.</li><li>- Número de recursos destinados al asesoramiento en salud para familias, niñas, niños y adolescentes.</li></ul>
Mantener y potenciar campañas y actividades de sensibilización para los y las menores y sus familias que promuevan y fomenten hábitos de vida	<ul style="list-style-type: none"><li>- Número de acciones y campañas de sensibilización adaptadas y accesibles sobre hábitos de vida saludables.</li></ul>

<p>saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones y campañas de prevención de trastornos de alimentación en la infancia y la adolescencia, destinadas a familias y niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Número de acciones y campañas de prevención del consumo de drogas en la infancia y la adolescencia, destinadas a familias y niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Número de acciones y campañas de prevención de conductas sexuales de riesgo en la infancia y la adolescencia, destinadas a familias y niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Número de acciones y campañas de sensibilización sobre la diversidad afectiva, sexual y de género, destinadas a familias y niñas, niños y adolescentes.</li> </ul>
<p>Potenciar las acciones de prevención en materia de salud en los contextos educativos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades en aula de prevención de trastornos de la conducta alimentaria.</li> <li>- Número de actividades fuera del aula de prevención de los trastornos de la conducta alimentaria.</li> </ul>
<p>Reforzar la educación para la salud como materia transversal en los programas de infancia y juventud.</p> <p>Mantener y potenciar los hábitos saludables a través de la actividad física en colaboración con clubes (compromiso “Juego limpio”) y los centros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades en aula de prevención de riesgos en las conductas sexuales.</li> <li>- Número de actividades fuera del aula de prevención de riesgos en las conductas sexuales.</li> </ul>

escolares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades en aula de promoción de un ocio saludable.</li> <li>- Número de actividades fuera de aula de promoción de un ocio saludable.</li> <li>- Número programas de asesoramiento a los centros escolares para incluir hábitos de vida saludable como materia transversal.</li> </ul>
Apoyar y potenciar las actuaciones recogidas en el II Plan Municipal de Drogodependencias en materia de prevención y atención de las diferentes adicciones en la infancia y la adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número recursos de atención a drogodependientes a menores con problemas de drogodependencias.</li> <li>- Número de actividades en aula de prevención de drogodependencias.</li> </ul>

### LÍNEA ESTRATÉGICA 5: OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>INDICADORES</b>
Desarrollar recursos que potencien un ocio saludable y juego libre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de actividades y de hábitos de ocio saludables en la adolescencia.</li> <li>- Aumento de las inquietudes artísticas y culturales de la infancia y la adolescencia.</li> <li>- Mejora de la salud física de la infancia y la adolescencia.</li> </ul>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Generar espacios de ocio y tiempo libre apropiados, cercanos, seguros,	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de espacios de calidad para el ocio y tiempo libre de</li> </ul>

<p>diversos y adaptados a las necesidades y los gustos de la población infantil y juvenil.</p>	<p>adolescentes, niñas y niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de espacios de calidad subvencionados para el ocio y tiempo libre de adolescentes, niñas y niños.</li> <li>- Número de acciones y campañas de difusión de los espacios de calidad para el ocio y tiempo libre de adolescentes, niñas y niños.</li> </ul>
<p>Ampliar la oferta de ocio económicamente accesible para población infantojuvenil, proporcionando un amplio abanico de posibilidades y ocio alternativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actividades de ocio y tiempo libre accesibles y de calidad para familias, niñas, niños y adolescentes del municipio.</li> <li>- Número de actividades de ocio y tiempo libre accesibles y de calidad subvencionadas para familias, niñas, niños y adolescentes del municipio.</li> <li>- Número de actividades culturales para familias, niñas, niños y adolescentes del municipio.</li> <li>- Número de actividades culturales subvencionadas para familias, niñas, niños y adolescentes del municipio.</li> <li>- Número de acciones y campañas de difusión de las actividades culturales y de ocio destinadas a familias, niñas, niños y adolescentes del municipio.</li> <li>- Número de familias, niñas, niños y adolescentes que participan en las actividades ofertadas.</li> <li>- Número de menores con diversidad funcional que participan en las actividades ofertadas.</li> </ul>
<p>Ejecutar programas y actividades destinadas al ocio en familia, como reforzamiento de los vínculos tanto dentro de las familias, como entre las familias.</p>	

<p>Desarrollar espacios de ocio no pautados, para el juego libre, de la infancia y la adolescencia del municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de espacios de fácil acceso y/o autogestión para adolescentes.</li> <li>- Número de actividades culturales impulsadas y autogestionadas por la infancia y adolescencia del municipio.</li> <li>- Número de acciones y campañas de difusión de los espacios y actividades autogestionados por la infancia y adolescencia del municipio.</li> <li>- Número de niñas, niños y adolescentes que participan en estos espacios.</li> <li>- Número de menores con diversidad funcional que participan en estos espacios.</li> </ul>
<p>Desarrollar programas de promoción de un ocio saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de programas de ocio saludable en el entorno comunitario.</li> <li>- Número de actividades deportivas.</li> <li>- Número de actividades deportivas subvencionadas.</li> </ul>
<p>Promover la difusión de las actividades y recursos de ocio público saludable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de torneos o competiciones deportivas, a nivel municipal, para la infancia y la adolescencia.</li> <li>- Número de niñas, niños y adolescentes que participan en estos espacios.</li> <li>- Número de menores con diversidad funcional que participen en actividades deportivas en el municipio.</li> </ul>

## LÍNEA ESTRATÉGICA 6. CIUDAD

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>INDICADORES</b>
Promover un entorno urbano seguro y que promueva la participación infantil y adolescente en la vida comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de la autonomía de la infancia y adolescencia.</li> <li>- Disminución de la inseguridad percibida por la infancia y adolescencia.</li> </ul>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Promover la accesibilidad de los espacios públicos a las diversas necesidades de la infancia y la adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de centros educativos sin barreras arquitectónicas.</li> <li>- Número de centros deportivos sin barreras arquitectónicas.</li> <li>- Número de centros municipales con actividades para la infancia y adolescencia sin barreras arquitectónicas.</li> <li>- Número de instalaciones deportivas con actividades para niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Número de bibliotecas, ludotecas, espacios con acceso a NTIC, etc.</li> <li>- Número de centros municipales donde realicen actividades la infancia y la adolescencia con Wi-Fi.</li> <li>- Existe un plan urbanístico municipal que tiene en cuenta las necesidades de la infancia y la adolescencia.</li> </ul>
Detectar peligros y puntos conflictivos para la infancia en el entramado urbano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de los espacios seguros y verdes para la actividad de la infancia y la adolescencia.</li> <li>- Número de programas realizados por los educadores de calle y la</li> </ul>

	<p>policía para prevenir riesgos en los espacios urbanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de espacios municipales de ocio seguros para la infancia y la adolescencia.</li> </ul>
Desarrollar campañas de promoción de la seguridad vial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de acciones en aula de educación en seguridad vial.</li> <li>- Número de acciones fuera del aula de educación en seguridad vial.</li> </ul>
Facilitar y velar por la seguridad del uso de medios de transporte que promuevan la autonomía del menor y redunden en hábitos de vida saludable y la no contaminación del medio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe un programa de ampliación del carril bici del municipio.</li> <li>- Existe un programa de accesibilidad a las personas con diversidad funcional física y cognitiva de los medios de transporte.</li> </ul>
Diseñar más espacios verdes que constituyan un espacio de ocio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de parques, espacios verdes y de ocio al aire libre.</li> <li>- Existe una campaña de sensibilización sobre la convivencia y el juego libre en la infancia.</li> </ul>

## LÍNEA ESTRATÉGICA 7. COORDINACIÓN

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
Promover el desarrollo de estructuras que garanticen la implantación y evaluación de calidad del II Plan de Infancia y Adolescencia de forma integrada por parte de todo el municipio de Alcorcón.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento de la coordinación en las acciones destinadas a la infancia y la adolescencia.</li> <li>- Aumento de la coherencia en las acciones destinadas a la infancia y a la adolescencia.</li> <li>- Disminución del solapamiento entre las actuaciones destinadas a la infancia y la adolescencia.</li> </ul>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES
<p>Promover que las estructuras creadas en materia de infancia (Comisiones, Consejo, ...) aborden las diferentes problemáticas detectadas poniendo a la infancia y la adolescencia en el centro de las actuaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen Concejalías y departamentos del Ayuntamiento dedicados a la infancia</li> <li>- Número de comisiones o mesas específicas de temas de infancia y adolescencia (tales como: Mesa de Absentismo, Estrategia Local de Convivencia, etc.).</li> <li>- Número de encuentros entre los diferentes departamentos municipales y/o Entidades Públicas y Privadas del entorno comunitario y la Comisión de Participación Infantil.</li> </ul>
<p>Propiciar la colaboración con otros departamentos municipales (cultura, servicios sociales, deportes, etc.), como con otras Entidades Públicas y Privadas del entorno comunitario, con las que existan áreas de interés común en la intervención socioeducativa planteada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe una comisión de coordinación de todas las actividades planificadas en el II Plan Local de Infancia y Adolescencia.</li> <li>- Número anual de reuniones de la Comisión de Coordinación General y evaluación del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.</li> </ul>
<p>Desarrollar estructuras que garanticen una actuación integrada, a nivel local, en relación a la infancia y la adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de canales de comunicación y coordinación creados entre los diferentes departamentos municipales y/o Entidades Públicas y Privadas del entorno comunitario y la Comisión de Participación Infantil.</li> <li>- Número de actuaciones realizadas en colaboración con organismos o entidades de la Comunidad de Madrid, otros municipios, ONG u otros.</li> <li>- Número de actuaciones modificadas, en la comisión de coordinación</li> </ul>

	<p>del II Plan Local de Infancia y Adolescencia, según las nuevas necesidades detectadas.</p>
<p>Facilitar la evaluación continua de la calidad de los servicios en infancia y adolescencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número acciones y campañas de difusión del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.</li> <li>- Grado de adecuación de los soportes empleados (claridad, atractivo, utilidad, etc.) en la de difusión del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.</li> <li>- Grado de adaptación a la diversidad funcional, cultural e idiomática de la de difusión del II Plan Local de Infancia y Adolescencia.</li> <li>- Grado de conocimiento del programa y evaluación del mismo por parte de los profesionales de entidades públicas.</li> <li>- Grado de conocimiento del programa y evaluación del mismo por parte de las asociaciones.</li> <li>- Existe una base de datos municipal que registra todas las actuaciones destinadas a la infancia, la adolescencia y sus familias.</li> <li>- Existe una base de datos municipal que registra la evaluación continua de todas las actuaciones destinadas a la infancia, la adolescencia y sus familias.</li> <li>- Existe un modelo para incluir en los pliegos municipales relacionados con la infancia y la adolescencia cuestiones a evaluar para responder a los indicadores de evaluación continua.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe un modelo para exigir en los pliegos municipales relacionados con la infancia y la adolescencia el reconocimiento de espacios reservados para la coordinación entre profesionales.</li> </ul>
Promover espacios de formación continua e innovación para profesionales relacionados con la infancia y la adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de cursos o encuentros de formación continua destinados a profesionales relacionados con la infancia y la adolescencia.</li> <li>- Relación de horas de coordinación a profesionales relacionados con la infancia y la adolescencia, respecto al total de horas laborables.</li> </ul>
Facilitar que los servicios de atención a la infancia y adolescencia se diseñen de acuerdo a protocolos o guías de buenas prácticas basados en evidencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de actuaciones diseñadas en base a protocolos o guías de buenas prácticas.</li> <li>- Existe un plan local para exigir en los pliegos municipales relacionados con la infancia y la adolescencia se diseñen de acuerdo a protocolos o guías de buenas prácticas.</li> </ul>

#### B. Indicadores relativos a la evaluación continua del II Plan Local de Infancia y Adolescencia

FASE O TIPO DE EVALUACIÓN	INDICADORES
EVALUACIÓN DE NECESIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de instituciones y asociaciones contactadas.</li> <li>- Número de instituciones y asociaciones con las que se ha tenido continuidad (que se han implicado en mayor o menor grado con el Plan).</li> <li>- Número de demandas recibidas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de demandas recibidas a las que se ha dado respuesta.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN O IMPLEMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de ejecución de las acciones de acuerdo a lo diseñado.</li> <li>- Grado de satisfacción de las personas que participen en las acciones.</li> <li>- Número de participantes. Desagregados por: sexo, edad, diversidad funcional y existencia de subvención para participar.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de consecución de los objetivos específicos de las acciones – diferencia entre la línea base y los avances-.</li> </ul>
EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número y tipo de recursos materiales.</li> <li>- Recursos económicos requeridos.</li> <li>- Grado de adecuación de la medida y la metodología a las necesidades de la población diana.</li> <li>- Grado de ajuste de la acción (programa, servicio o intervención) a los protocolos y guías de buenas prácticas.</li> <li>- Número de profesionales requeridos, diferenciando por: coordinadores, técnicos y trabajadores no remunerados (voluntarios, becarios, personal en prácticas).</li> <li>- Grado de adecuación de los profesionales a las necesidades de los participantes (contenidos, metodología, etc.)</li> </ul>